

Ricardo Molina - Luis Britto García

Alexander Duno Coronel - Taylor Rodríguez

Marco constitucional y soberano de la democracia en Venezuela



Gobierno
Bolivariano
de Venezuela

Vicepresidencia Sectorial
de Planificación

Ministerio del Poder Popular
de Planificación



Marco constitucional y soberano de la democracia en Venezuela



Gobierno
Bolivariano
de Venezuela

Vicepresidencia Sectorial
de Planificación

Ministerio del Poder Popular
de Planificación

Colección Aula Virtual

Ministerio del Poder Popular de Planificación

Ministro

Ricardo Menéndez Prieto

Fundación Escuela Venezolana de Planificación

Consejo Directivo

Ricardo Molina Peñaloza
Marjorie Cadenas Rincones
Omar Hurtado Rayugsen
José Berroterán Núñez
Ana Semeco Mora

Presidente

Ricardo Molina Peñaloza

Directora Ejecutiva

Claudia Herrera Sirgo

Directora General de Docencia

Gladys Maggi Villarroel

Director General de Investigación

Nelson Rodríguez González

Coordinador

Aula Virtual - Plan de Formación Masiva

en Planificación Popular

Emiro Torres

Marco constitucional y soberano de la democracia en Venezuela

1^a edición, 2024

© Ricardo Molina - Luis Britto García - Alexander Duno Coronel - Taylor Rodríguez

© **Fundación Escuela Venezolana de Planificación**

Avenida Intercomunal Valle-Coche. Edificio Escuela Venezolana de Planificación.
Urbanización La Rinconada. Caracas Distrito Capital, 1090.

Teléfonos: (0212) 682.68.26 / 682.12.19

Página web

<http://www.fevp.gob.ve>

Coordinadora de Publicaciones

Carol Hernández Rangel

Portada y Edición Gráfica

Ángel Pérez

Transcripción

Douglas Marín - Mariadela Linares

Corrección

Mario J. Flores

ISBN:

Depósito legal:

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta, puede reproducirse, almacenarse o trasmitirse en forma alguna, ni tampoco por medio alguno, sea éste eléctrico, químico, mecánico, óptico de grabación o de fotocopia, sin la previa autorización de la Fundación Escuela Venezolana de Planificación.

Marco constitucional y soberano de la democracia en Venezuela

Ricardo Molina

Luis Britto García

Alexander Duno Coronel

Taylor Rodríguez



Contenido

Nota editorial	9
Presentación	13
Régimen socioeconómico para la construcción de la soberanía económica en la República Bolivariana de Venezuela	17
Agresiones imperialistas y defensa de la soberanía nacional	33
La corresponsabilidad plena en la seguridad y defensa integral de la nación	49
Galería	61

Nota editorial

El presente documento recoge las transcripciones del curso «Marco constitucional y soberano de la democracia en Venezuela», el cual se realizó el jueves 22 de agosto de 2024. El video completo está disponible en el canal Aula Virtual de la Escuela Venezolana de Planificación en la plataforma YouTube:

https://www.youtube.com/watch?v=7GcvF_dg_bQ

Este curso forma parte del Plan de Formación Masiva en Planificación Popular que ha instrumentado la Fundación Escuela Venezolana de Planificación (FEVP) para la profundización y divulgación del conocimiento en materia de planificación, el cual brinda participación directa a las comunidades.

Más de cuatro millones de personas se han formado en los cursos que cada semana desarrollan la Vicepresidencia Sectorial y el Ministerio del Poder Popular de Planificación, a través de la FEVP. El moderador de esta actividad fue Camilo Rivero, presidente del Instituto Venezolano de Planificación Aplicada.

[Fragmento de video de Hugo Chávez Frías]

«Como producto y como parte de esta Revolución democrática y socialista, nuestra Constitución, una de las mejores del mundo, está blindada de cualquier capricho personal, de cualquier capricho de un grupo, de una secta o de un grupo político. Hoy en Venezuela para cambiarle una coma, un punto, una letra a la Constitución Bolivariana, nadie puede hacerlo. El único que puede hacerlo es el pueblo venezolano en referéndum nacional, como va a ocurrir comenzando el año 2009. Por cierto, de tantas mentiras que lanza la oposición y sus opinadores, una de ellas es que estamos haciendo un fraude constitucional, porque ya la reforma fue negada el año pasado y que no se puede presentar de nuevo. Están manipulando, están tratando de engañar. Siempre lo hicieron así, ellos siempre se hicieron expertos en la manipulación. Yo les decía a algunos compañeros, algunos amigos, que este librito del año pasado son los 69 artículos de la Reforma que no fue aprobada. Ciertamente no se puede presentar, está escrito en la Constitución, durante el mismo periodo. Una reforma de esta magnitud con 69 artículos, no se comparan con esta que es la enmienda, que es una hojita nada más. Cómo van a estar tratando de engañar como si fuéramos nosotros unos niños. No es que es un fraude, es que tienen miedo, le tienen miedo al pueblo. Yo no. Yo haré lo que el pueblo diga, lo que el pueblo mande, si yo he de gobernar hasta el año 2012 o 2013, más bien eso lo decidirá, en primer lugar, digo yo que soy creyente pues Dios. Si tengo vida, si tengo, salud, voluntad, disposición, pero aquí, digamos hablando en lo terrenal, en lo político, si Hugo Chávez, este soldado, ha de gobernar a Venezuela hasta el 2013 o más allá del 2013. Eso, como esta es una democracia verdadera, no lo van a

decidir cuatro yanquis o unas estaciones de televisión, por más poder que crean tener o unos gacetilleros que tengan periódicos, radios y medios de comunicación por más poder que crean tener, o una burguesía, cuatro burgueses y oligarcas. No, eso lo va a decidir el pueblo de Venezuela en referéndum y en elección, esta una democracia verdadera».

[Fin del video]

Presentación

Ricardo Molina*

Saludos a todas y todos quienes están conectados y conectadas. Envío felicitaciones de cumpleaños al compañero Emiro Torres, quien es un puntal importantísimo en el tema del aula virtual y de las capacidades tecnológicas de la Escuela Venezolana de Planificación para avanzar en todos estos programas.

Este es un tema muy actual porque lo decía tanto nuestro hermano ministro Ricardo Menéndez como nuestro Comandante Hugo Chávez, la democracia venezolana está fundamentada en un marco constitucional y soberano y por eso así se llama el curso de hoy. Tenemos que hacer énfasis en el interés que hay por parte del hegemón imperial, de destruir, subvalorar, eliminar los marcos constitucionales y soberanos de las naciones y lo estamos viendo en Venezuela en todos estos años. Ensayan modelos para derrocar gobiernos, para avasallar pueblos, los ensayan en Venezuela y no les dan resultado; nosotros debemos insistir en eso de por qué no les da resultado y hay que recordarlo: tenemos una democracia profunda fundamentada en cinco aspectos, cinco anclajes que le dan una fortaleza tremenda a nuestro proceso revolucionario.

Primero que nada, tenemos un pueblo cada vez más organizado. Segundo, tenemos un plan, el plan de desarrollo Simón Bolívar, el Plan de la Patria de las siete transformaciones. Tercero, tenemos un presidente leal, un presidente comprometido, un presidente que es uno más de nosotros, que no viene de ningún grupo económico, que no es impuesto por ningún gobierno extranjero, que no persigue intereses personales o grupales. Tenemos una estructura política fundamentada en un partido sólido, poderoso, apuntalado con un grupo de partidos en el Gran Polo Patriótico Simón Bolívar, para fortalecer las raíces ideológicas y conductuales en nuestro proceso revolucionario. Y tenemos un hermanamiento cívico militar cada vez más fuerte, cada vez más consolidado. Hace años en Venezuela, desde que llegó el Comandante Hugo Chávez, la Fuerza Armada y las fuerzas policiales ya no son elementos de la oligarquía para reprimir a nuestro pueblo.

* Ingeniero Forestal. Presidente de la Escuela Venezolana de Planificación. Presidente de la Comisión Permanente de Ecosocialismo de la Asamblea Nacional

Esas son cinco cosas, cinco aspectos, que le dan una característica a la Revolución Bolivariana, a nuestra democracia cada vez más profunda que nos hace capaces de resistir estos nuevos embates.

Ahora, yo no quiero perder la oportunidad de mencionar que en esta evolución terrible de los esquemas de dominación, está surgiendo un nuevo sistema que pretende sustituir el sistema económico político social imperante en el mundo occidental, el capitalismo, y pudiéramos mencionar cómo han evolucionado esos sistemas económicos sociales, políticos, en la historia de la humanidad desde el comunitarismo, que yo llamo comunismo pero muchos prefieren llamarlo comunitarismo, que luego devino en el esclavismo, que luego se transformó en feudalismo, ahora en capitalismo. Hay muchos esfuerzos en el mundo para hacer suprimir el capitalismo, para que surja una nueva visión social, política, económica, como es el socialismo, algunos lo llaman ecosocialismo.

Creo que es más justa esta última expresión, pero el capitalismo, sus dueños quienes lo rigen a nivel mundial, están derivando en un nuevo sistema o en una propuesta de nuevo sistema de dominación que lo estamos viendo de manera cruda en Venezuela, cómo tratan de dominar, de manejar, de conducir las sociedades en el mundo y hay un economista griego que se llama Yanis Varoufakis que tiene una tesis que vale la pena leer. Hay un libro reciente de él en el que forja un nuevo término, lo llama «tecnofeudalismo», el sigiloso sucesor del capitalismo donde explica cómo esos mismos dueños del capitalismo quienes están a la cabeza del hegemón imperial en el mundo occidental, están poco a poco sustituyendo los viejos mecanismos de competencia donde el más grande y voraz se come al más pequeño, lo domina y lo pone a trabajar para él. Este tecnofeudalismo, a través de los sistemas de comunicación modernos, a través de las redes de las que son dueños, pretende tener a toda la humanidad bajo su dominio.

Lo hemos visto crudamente en estos últimos eventos de intento de golpe de Estado, cómo, de manera inexplicable para nosotros, muchos no lo entendemos, en cada una de las familias venezolanas tuvimos algún evento donde parece que a alguien le activaron un chip y volteó, o se olvidó de sus sentimientos, de sus nexos, de su historia, de su cultura, para comenzar a agredir, no solo a conocidos, a vecinos, sino a familiares muy cercanos, sencillamente por tener una ideología que no comparte, y amenazar con asesinar y con picar en pedacitos, con desaparecer y con eliminar familias completas.

Todo ese ensayo se hizo a través de las herramientas tecnológicas que el hegemón capitalista dispone y está diseñando, de manera malévolas, diabólica, para dominar la humanidad. Nosotros tenemos que estar muy pendientes de esto y precisamente la vigencia es practicar cada vez más. El presidente Maduro ha dicho «Vámonos a las calles, al contacto directo, la conversación directa». Cuidarnos de los mensajes que vienen a través de las redes, que lo segmentan de una manera impresionante.

A nosotros, que tenemos una ideología definida de izquierda Bolivariana Revolucionaria no nos llegan los mensajes que le llega a gente que pudiera no tener esta posición y están expandiendo esos mensajes negativos de dominación, de autodestrucción prácticamente. Y tenemos nosotros que ir fortaleciéndonos para contrarrestar esas agresiones, ¿cómo las contrarresto? Con pueblo organizado, con partidos políticos claros, fundamentados en ideologías que sean comprensibles, que sean digeribles, que sean asumidas de manera militante, con un presidente soberano, independiente, popular, con una relación cívico-militar cada vez más profunda y con un plan que nos diga para dónde vamos, un plan que queremos todos porque es un plan construido entre todas y todos.

Régimen socioeconómico para la construcción de la soberanía económica en la República Bolivariana de Venezuela

Luis Britto García*

Es un placer estar de nuevo aquí discutiendo algunos aspectos del derecho, la economía y la planificación de nuestra República Bolivariana de Venezuela. Hoy vamos a ocuparnos del régimen socioeconómico y la función del Estado en la economía.

Contrariamente a mi costumbre, voy a leer muchas de las cosas relativas a esto porque la fundamentación del régimen socioeconómico de nuestro país, del Estado, está en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, un texto que debe ser respetado como decía el Comandante en la presentación que tuvimos el gusto de escuchar hasta la última coma, ahí no se puede variar.

Leeré muchos de los artículos de la Constitución, además de su fundamentación. Vamos a comenzar con la introducción, las palabras preliminares de la Constitución Bolivariana. Fíjense, la Constitución Bolivariana en sus principios fundamentales dice que Venezuela se constituye en un Estado democrático, social, de derecho y de Justicia que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social.

Fíjense, es interesante este párrafo porque habla, desde luego, del elemento jurídico en Venezuela, tanto las autoridades como los ciudadanos tienen que cumplir la ley, las acciones de los poderes públicos están regidas por la ley, pero no se trata de una mera cuestión formal de cumplir la ley, hay que cumplir con ciertos principios como igualdad, cuestión social, solidaridad, igualmente responsabilidad social.

Nuestro Estado es un estado de derecho porque está fundado en la norma jurídica que es sancionada por una representación popular en la Asamblea Nacional o en la Asamblea Constituyente, pero son leyes que tienen que atender a la igualdad, la solidaridad social, la colaboración so-

* Abogado, periodista, narrador, ensayista, dramaturgo.

cial, la justicia social, es decir no son leyes teóricas, no son leyes meramente formales sino leyes que tienen un contenido específico. Es interesante el detalle de que cuando estaba preparándose la Asamblea Nacional Constituyente, una encuestadora llamada Consultores 21, hizo una encuesta sobre qué problemas debía abordar la constituyente y el 74 por ciento de los encuestados contestaron que la Constituyente y la Constitución debían sobre todo atender a los problemas socioeconómicos y únicamente algo así como un 21 por ciento dijo que debía ocuparse de los problemas políticos. Esta es una Constitución que nace dentro una preocupación por el elemento social y económico en la República Bolivariana de Venezuela.

Vamos entonces a señalar que estos materiales han sido consignados a la Escuela Venezolana de Planificación. Vamos a ver cómo nuestra Constitución trata esa enorme responsabilidad social que corresponde a los poderes públicos en Venezuela, al Estado de Venezuela. En primer lugar, hay una célula fundamental de la sociedad que es la familia. Justamente una de las preocupaciones esenciales de nuestro sistema constitucional, es la protección de los derechos sociales y de las familias. El capítulo 5, en el artículo 75 dice que el Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de la persona.

Entonces, el Estado depositario de la soberanía tiene que proteger en lo posible esa primera célula social que es la familia y en ese sentido, entre muchas disposiciones está la maternidad; dice el artículo 76 de la Constitución que la maternidad y la paternidad son protegidas integralmente sea cual fuera el estado civil de la madre o del padre. Antes había una discriminación de que, si están casados, si no están casados, etcétera. Es más, en un esfuerzo de igualitarismo nuestra Constitución dice que la unión estable de la pareja producirá los mismos efectos que el matrimonio.

Vean ustedes que una parte importante de las uniones en Venezuela son simplemente uniones estables, pero no consagradas jurídicamente. La Constitución de una vez resuelve esa situación: una unión estable verificada tendrá los mismos efectos del matrimonio en cuanto a reconocimiento de paternidad de los niños, distribución de los bienes, distribución de las cargas y de los deberes sociales.

La Constitución dice que el Estado garantizará asistencia y protección integral a la maternidad en general, a partir del momento de la concepción durante el embarazo, el parto y el puerperio y asegurará servicios

de planificación familiar integral, basados en valores éticos y científicos. Esto es el artículo 76 de la Constitución y además en el artículo 77, ya lo habíamos mencionado, pero es bueno repetirlo, las uniones estables de hecho entre un hombre y una mujer que cumplan los requisitos establecidos en la ley, producirán los mismos efectos que el matrimonio. Ahora, con la protección a la pareja, al matrimonio, si hay descendencia, para esa descendencia también tiene el Estado competencias y deberes de protegerla. El artículo 76 dice que los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho y estarán protegidos por la legislación, con órganos y tribunales especializados los cuales respetarán, garantizarán y desarrollarán los contenidos de esta Constitución, es decir no solo son los fundadores de la familia, la descendencia de la familia también goza de la protección del Estado, así como a los discapacitados.

Hay grupos sociales que lamentablemente han perdido la plenitud de sus capacidades, a veces incluso la capacidad de trabajar. La Constitución también

atribuye al Estado funciones y competencias para resolver esa situación. Dice el artículo 81 de la Constitución toda persona con discapacidad o necesidades especiales tiene derecho al ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades y a su integración familiar y comunitaria. El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, le garantizará el derecho al respeto a su dignidad humana, la equiparación de oportunidades, condiciones laborales y satisfactorias y promoverá su formación capacitación y acceso al empleo acorde con sus capacidades.

Vean ustedes cómo entonces esa protección que forma parte de los deberes y las competencias del Estado es cada vez más amplia; no solo es la familia, los descendientes, sino aquellas personas que hubieran perdido la capacidad de trabajar o de sostenerse a sí mismas. Por cierto, decía Thomas Hobbes, uno de los teóricos del absolutismo, que un Estado debía garantizar la subsistencia de aquellas personas que habían perdido la capacidad de mantenerse a sí mismas y que eso si no es así, era una vuelta al estado de la naturaleza. Él era un señor muy conservador.

Gran parte de nuestros estados actuales omiten eso. El Estado trata de cumplir con esta responsabilidad, satisfacción del derecho a la vivienda. Antes gran parte la vivienda del venezolano fue insatisfactoria, pobre, precaria, insuficiente, insalubre. Tengo entendido que actualmente hay entre 5 a 6 millones de viviendas de interés social que ha producido el Estado.

Eso es en cumplimiento del artículo 82 que dice que toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares vecinales y comunitarias.

El Estado ha hecho una labor, en ese sentido, impresionante, es decir creo sin parangón en otros países de América Latina y del mundo. Estas son viviendas de interés social, es decir que le hubiera sido imposible a los usuarios adquirirlas en las llamadas condiciones de mercado. Si se cambiaron las condiciones del Estado en Venezuela, yo me imagino que habría más de 5 a 6 millones de personas botadas a la calle porque no tendrían cómo satisfacer el uso de esas viviendas en condiciones de propiedad privada absoluta.

Durante mucho tiempo la vivienda venezolana fue precaria, la vivienda campesina fue una cosa usualmente insalubre, con muy pocas condiciones y además, cuando la población campesina se trasladó a las ciudades, se crearon rancherías, se crearon condiciones en habitáculos

En esas viviendas construidas por el Estado, están viviendo familias posiblemente de tres a cinco miembros. Uno podría aventurarse a que cerca de unos 15 millones de venezolanos por lo menos están viviendo en residencias que le han sido proporcionadas por el Estado.

En virtud del cumplimiento de la obligación de garantizar el derecho a la salud, primero es la vida y después la salud. También la Constitución insta al Estado a ocuparse de la salud de los ciudadanos. En el artículo 81, que mencionamos antes, dice que la salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado que la garantizará como parte del derecho a la vida. Redacción muy feliz, muy clara y muy explícita; añade más adelante que todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de activarse en su promoción y defensa, y el de cumplir con las unidades sanitarias y saneamiento que establezca la ley. En este sentido el Estado verdaderamente ha llevado a cabo una tarea sumamente meritoria, con la colaboración de los cubanos. Gran parte de los Centros de Diagnóstico Integral, de las unidades que prestan atención médica gratuita, han sido atendidas por médicos cubanos porque paradójicamente los médicos venezolanos, cuya instrucción de formación ha sido garantizada gratuitamente por el Estado venezolano, no quieren trabajar en las unidades de servicio para la ciudadanía, que tiene el Estado.

Dentro de las dificultades tremendas que ha provocado el bloqueo, se ha logrado un avance extraordinario en la atención a la salud. El Sistema Público Nacional de Salud, no solo el Estado tiene esa obligación teórica, tiene que implementarla administrativamente, creando estructuras adecuadas para eso.

El artículo 84 de la Constitución dice que, para garantizar el derecho a la salud, el Estado creará, ejercerá la rectoría y gestionará un sistema público nacional de salud, de carácter intersectorial, descentralizado y participativo integrado al sistema de seguridad social. En ese sentido ha venido trabajando el Estado venezolano. En otros países, los sistemas de seguridad social y de salud son privados y el que no tiene para pagar eso muere de mengua. Es interesante señalar que el programa de la oposición, en la cuestión anterior, planteaba que los sistemas de seguridad social debían depender de empresas privadas a las cuales aportaría el ciudadano el dinero que deberían gastar en esos fondos aseguradores de pensiones.

Afortunadamente la Constitución tiene este artículo, pero el Estado dentro de las capacidades muy disminuidas por las agresiones, el bloqueo, las extorsiones que han sido llamadas medidas coercitivas, ha ido cumpliendo en lo posible y seguirá cumpliendo tengo entendido con esta obligación del financiamiento de la salud.

El programa de la oposición planteaba «no, tú vas a financiar tu propia salud, tú tienes tus ahorros; entonces con eso harás un fondo y se lo vas a entregar una empresa privada». Esas empresas privadas usualmente consumen el 40 % de los aportes en su propio funcionamiento. El artículo 85 dice que el financiamiento del sistema público nacional de salud es obligación del Estado que integrará los recursos fiscales, las cotizaciones obligatorias de seguridad social y cualquier otra fuente de financiamiento que determine la ley.

De modo que el Estado ha cumplido hasta el presente de manera consecutiva, constante, progresiva, con esta obligación de financiamiento. Ahora, en líneas generales, no solo la salud, la seguridad social, comprenden un conjunto de aspectos, por ejemplo, las pensiones de cuando la persona pierde por la edad la capacidad de hacer un trabajo útil que es de él. El Estado venezolano también tiene la obligación y la ha ido cumpliendo, de proporcionar una pensión a la persona a fin de que pueda vivir cuando ha ido perdiendo, disminuyendo, su capacidad de trabajar.

Tengo entendido que en Venezuela hay más de 5 millones de pensionados de una población de unos 30 millones de habitantes. Es una cifra significativa en cumplimiento del artículo 86, que dice que tiene derecho a la seguridad social, como servicio público de carácter no lucrativo, que garantece la salud y asegure protección en contingencia de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de previsión social.

El Estado tiene la obligación de asistir a la sociedad y a la persona en todas y cada una de esas circunstancias y ha hecho lo posible y lo imposible por cumplir con estas obligaciones. Algunos casos son terribles dificultades lo que impide importar medicinas, equipos médicos, disminuye la capacidad fiscal para atender esta serie de gastos, pero, sin embargo, los esfuerzos que se han hecho han sido impresionantes.

Igualmente, el Estado debe garantizar el derecho al trabajo. En muchos casos el sistema capitalista prescinde de una cantidad de personas pues dice que en este momento no necesitamos, «no es rentable pagarle a usted para que desempeñe un trabajo. Entonces usted simplemente va a la calle, vamos a ver arréglese usted como pueda».

El artículo 87 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela dice toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener ocupación productiva que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es la carga social que implica que el Estado debe velar bien, en algunos casos creando trabajo, bien velando porque las condiciones de ese trabajo sean dignas, sean humanas, sean saludables. En ese sentido, hay una serie de disposiciones; no basta con proporcionar trabajo, hay que velar porque las condiciones del trabajo sean humanas.

El artículo 89 de la Constitución dice el trabajo es un hecho social y gozará de la protección del Estado. Hay una cantidad de disposiciones que extienden lo que señala ese artículo. Primero, ninguna ley podrá establecer disposiciones que alteren la intangibilidad y progresividad de los derechos y beneficios laborales. No se pueden disminuir los beneficios laborales, eso es irreversible, no se lo puede disminuir, bien legalmente, bien por contrato,

bien por cualquier otra medida; es decir los derechos del trabajador son la cosa más sagrada y que debe ser más protegida por todos los recursos del Estado: los derechos laborales son irrenunciables. Eso quiere decir que no puede teóricamente el trabajador decir «está bien, yo tengo ese derecho, pero renuncio porque el patrono me lo exige o porque me lo exige fulanito de tab». Es irrenunciable, por más que el trabajador firme un documento diciendo renuncio a eso, ese documento no tiene validez. Los derechos del trabajador y cualquier otra manifestación de voluntad, cuando haya una duda sobre la interpretación de los trabajadores, dice el numeral 3 de ese artículo que debe prevalecer la interpretación más favorable al trabajador.

Hay una cuestión fundamental que es el salario. El artículo 91 de la Constitución dice que todo trabajador o trabajadora tiene derecho a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales. Se garantizará el pago igual salario por igual trabajo y se fijará la participación que debe corresponder a los trabajadores y trabajadoras en el beneficio de la empresa. Estas son las prestaciones sociales, la empresa en realidad todo el beneficio que obtienen es el beneficio que extraen los trabajadores, ya dijimos que el trabajo es el gran creador de valor.

Siguiendo con la protección se dice que el salario es inembargable y se pagará periódica y oportunamente en moneda de curso legal, salvo en la excepción de la obligación alimentaria de conformidad con la ley y además el Estado debe garantizar a los trabajadores y trabajadoras del sector público y del sector privado, un salario mínimo vital que será ajustado cada año tomando como una de las referencias el costo de la canasta básica. La ley establecerá la forma y el procedimiento.

Esto es fundamental, el capitalismo y sobre todo el capitalismo salvaje, tiende a la idea de que la oferta y la demanda rigen el mercado, entiéndase por oferta y demanda lo que le da, la gana al patrono. Si el patrono lo que quiere es pagar una miseria pues entonces eso será el salario; no, el salario debe ser un salario mínimo calculado acuerdo con la canasta básica que le permita al trabajador cumplir con sus necesidades vitales fundamentales. Todo eso es constitucional, cualquier otra cosa está fuera de la Constitución, fuera de la ley y fuera de la humanidad.

Las prestaciones sociales acumuladas a lo largo de los años de trabajo, el trabajador tiene que tener previsiones para su retiro, para mejorar sus

condiciones. Esas son las llamadas prestaciones sociales, muy debatido. Rafael Caldera en un acuerdo con los patronos, privó de las prestaciones sociales a los trabajadores. El gobierno bolivariano, por iniciativa de Chávez Frías, se las devolvió.

Qué dice la Constitución sobre ese pugilato todos los trabajadores y trabajadoras, artículo 92, tienen derecho a prestaciones sociales que le recomponen la antigüedad en el servicio y los amparen en caso de cesantía. El salario y las prestaciones sociales son créditos laborales de exigibilidad inmediata. Toda mora en su pago genera intereses los cuales constituyen deudas de valor y gozarán de los mismos privilegios y garantías de la deuda principal. Esto es claro y terminante, lo que esté fuera de esto está violando la Constitución, violando la ley y, lo repetimos, violando los principios de humanidad y solidaridad.

Hay que señalar, además, el derecho a la sindicalización. El artículo 95 de la Constitución dice que los trabajadores y las trabajadoras sin distinción alguna y sin necesidad de autorización previa, tienen derecho a constituir libremente las organizaciones sindicales que estimen convenientes para la mejor defensa de sus derechos e intereses. Incluso también importante es el derecho a no afiliarse; en algunos casos ciertas organizaciones sindicales pueden ejercer una especie de presión abusiva sobre todos los trabajadores.

También existe el derecho de asociarse o no asociarse voluntariamente. Ahora además existe el derecho a la negociación colectiva; todos los trabajadores y las trabajadoras del sector público y del privado tienen derecho a la negociación colectiva y voluntaria y a celebrar convenciones colectivas de trabajo sin más requisitos que lo que establezca la ley en el artículo 96.

Seguimos adelante con las disposiciones en la Constitución relativas a la obligación y el derecho del Estado de promover el desarrollo económico de la economía nacional, es decir, ahí el problema de las doctrinas que dicen que el Estado no tiene por qué promover y defender la economía nacional, que eso tiene que estar sujeto a la ley de la oferta y la demanda, que incluso hay que privilegiar a los capitales extranjeros.

Por ahí hemos visto iniciativas de exonerar a los capitales extranjeros de todos los impuestos que tengan que pagar, exonerarlos del cumplimiento de las leyes laborales, de los acuerdos sindicales, etcétera. No, el Estado tiene que proteger a la industria nacional, proteger a los trabajadores nacionales. Lo dice el artículo 299 de la Constitución: el régimen socioeconómico de la

República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democracia, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad, solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad.

Y entonces fíjense ustedes, a ese fin el Estado puede crear entidades funcionalmente descentralizadas, el Estado puede crear institutos autónomos, puede crear fundaciones, puede crear empresas con participación social. Tiene una cantidad de posibilidades y de competencias que le dan las más amplias atribuciones. Esa política comercial tiene que ser nacionalista, hay escuelas neoliberales que dicen que el nacionalismo es nocivo, que lo importante es el capital extranjero, que venga un capital extranjero no sometido a leyes, no sometido a obligaciones tributarias, no sometido a obligaciones sindicales de ninguna índole. No, el Estado tiene la obligación de promover y proteger el desarrollo económico nacional.

El artículo 301 dice lo siguiente: el Estado se reserva el uso de la política comercial para defender las actividades económicas de las empresas nacionales públicas y privadas. No se podrá otorgar a personas empresas u organismos extranjeros regímenes más beneficiosos que los establecidos para los nacionales.

Vemos por ahí una serie de postulaciones, iniciativas, que dicen que el capital extranjero es una maravilla, que hay que darle todos los derechos y no exigirle ninguna obligación. Esto está prohibido en la Constitución, usted no puede privilegiar al capital extranjero sobre el capital nacional. Sin embargo, para que vean que siempre el enemigo está trabajando, a ese artículo le pusieron una coletilla: la inversión extranjera está sujeta a las mismas condiciones de la inversión nacional. Es decir, este artículo es el ALCA en 13 palabras, esa coletilla para que ustedes vean que en esa Constituyente había también neoliberales, esa agenda quiere decir que no se puede proteger a la industria nacional porque hay que darle iguales condiciones al capital extranjero.

Todos los países desarrollados lo han hecho en base a la protección de sus industrias nacionales, así se formó el poderío industrial de Terra, el poderío industrial de Francia, de Alemania, sobre todo el poderío industrial de Estados Unidos. Todo eso se formó gracias a políticas de protección de las industrias y producciones nacionales.

Claro, el Estado debe sabiamente aplicar estos principios que son con-

tradictorios, pero sobre todo no se puede otorgar a empresa o personas extranjeras, privilegios o beneficios que no se han otorgado a empresas o capitales nacionales. Eso es por lo menos un faro que permite no hundirnos en esta debacle que son las condiciones económicas.

El artículo 300 establece uno de los puntos fundamentales de la economía y la intervención del Estado. El 302 dice que el Estado se reserva, mediante la Ley Orgánica Petrolera y otras industrias, explotaciones, servicios y bienes el interés público y de carácter estratégico. El Estado promoverá la manufactura nacional de materias primas provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, con el fin de asimilar crear e innovar tecnología generar empleo y crecimiento económico y crear riqueza bienestar para el pueblo e inmediatamente, en el artículo siguiente, están concatenados, por razones de soberanía económica política y de estrategia nacional el Estado conservará la totalidad de las acciones de Petróleos de Venezuela, Pdvsa, el ente creado para el manejo de la industria petrolera.

Señores, esto es constitucional. Por allí circuló un programa de la oposición que hablaba no solo de la privatización prácticamente de todas las empresas del Estado, sobre todo las que le permiten cumplir gran parte de estas atribuciones y competencias, sino además de la industria petrolera; sencillamente, privatizar el petróleo de la sociedad anónima, para que cualquiera pueda comprar esa industria y privar al pueblo venezolano de su principal fuente ingresos. Esta es una de las razones por las cuales la oposición fue derrotada en esas elecciones. Es inconcebible que un programa que pretenda negarle al pueblo sus derechos sociales, que pretenda arrebatar la principal fuente de su riqueza, cuente con el privilegio y el favor del electorado.

Por otro lado, está el tema de las aguas. Es cuestión importante. Hacia el año 2004 salió una Ley Orgánica de Hacienda Pública Estadal que permitía privatizar ríos, porque decía que los bienes de los estados con una mayoría de dos terceras partes, en una asamblea estadal, podía convertir bienes del dominio público al dominio privado. Yo le llevé esa ley al Comandante y la vetó. Hay un derecho de vetar una ley aún sancionada en 30 días después.

Esa ley pretendía, prácticamente, la posibilidad de privatizar las aguas. Es el colmo, diría yo, de la ignominia hacer el agua, que es una cosa de todos, del dominio público, sin la cual no puede existir la humanidad y no puede existir la vida. Ponerla bajo propiedad privada, imagínense ustedes eso. El artículo constitucional dice que todas las aguas son bienes de dominio público

en la nación, insustituible para la vida y el desarrollo.

La ley establecerá las disposiciones necesarias a fin de garantizar su protección, aprovechamiento y recuperación, respetando la fase del ciclo hidrológico y los criterios de ordenación del territorio es otra de las disposiciones excelentes de nuestra Constitución. Fíjense cómo, a través de las leyes, se está intentando, inconstitucionalmente, derogar nuestra Carta Magna.

La agricultura, por su parte, es otra de las fuentes de la vida y la riqueza; el Estado promoverá la agricultura sustentable, artículo 305: El Estado promoverá la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral, a fin de garantizar la seguridad alimentaria de la población, cuestión fundamental. Parece que esta Constitución había previsto un bloqueo, esto es esencial. Hay que decir, sin embargo, que Venezuela contra todo lo que decía una propaganda interesada, sí tenía una capacidad y tiene todavía producción interna de alimentos sistemáticamente. A través de las hojas del ministerio de Agricultura y Cría se veía que Venezuela producía arriba del 80 % de los alimentos que consumía y eso continuó, incluso durante la más terrible etapa más dura del bloqueo. Se veían camiones en las calles en donde la gente compra sus alimentos, cierto tipo de alimentos, carnes, proteínas o alimentos importados a veces no se conseguían o se conseguían a precios inconcebibles. Pero para las cuestiones fundamentales afortunadamente había una modesta capacidad de Venezuela de afrontarlo.

La Constitución prevé que garantizar ese suministro y esa creación de alimentos sea una de las fundamentales competencias y obligaciones del Estado venezolano. Y entonces añade el artículo 305 a tales fines el Estado dictará las medidas de orden financiero comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, capacitación de mano de obra y otras que fueran necesarias para alcanzar niveles estratégicos de abastecimiento. Parece que esa Constitución estuviera pensando en lo que iba a suceder 24 años más tarde.

El Estado, además en el artículo 306, promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina un nivel adecuado de bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional. Esas preocupaciones sobre la condición de los campesinos, latifundio, contrario al interés social, desde que llegó la invasión europea las tierras que antes eran de las comunidades o eran libres, fueron apropiadas, por intervención del Estado, por una pequeña oligarquía. Esa oligarquía vino a determinar la idea de clases en la Venezuela colonial y

después en la Venezuela republicana, porque era una república oligárquica. Y después una oligarquía liberal y después una oligarquía repartida por las autocracias andinas que reservaron la tierra para muy pequeños grupos de privilegiados.

El artículo 307 de la Constitución dice el régimen latifundista es contrario al interés al interés social. La ley dispondrá lo conducente en materia tributaria para gravar las tierras ociosas y establecerá las medidas necesarias para su transformación en unidades económicas productivas, rescatando Igualmente las tierras de vocación agrícola. Gran parte de estos latifundistas tenían esas enormes propiedades y ni siquiera las hacían producir, entonces uno de los remedios era ponerles impuesto a las tierras, de modo que esa gente por lo menos las hiciera producir para pagar impuestos. Todavía eso está en curso

Esa es una de las cuestiones de Venezuela, cada gobierno hace la promesa de una reforma agraria, pero es una reforma que queda indefinidamente postergada o va avanzando muy lentamente. Los campesinos o campesinas y demás productores agropecuarios y productoras agropecuarias, tienen derecho a la propiedad de la tierra en los casos y formas especificados en la ley respectiva, por lo menos un desiderando de la Constitución, la tenencia de la propiedad de la tierra debe pasar de esas oligarquías, formadas históricamente siempre con la complicidad del Estado, a una propiedad del que trabaja la tierra.

Esos fueron los ideales de Zamora, fue la idea de Bolívar cuando hizo la repartición de los bienes nacionales entre las tropas de independentistas, es un proyecto siempre necesario y difícilmente cumplido. Casi siempre ha sido muy postergado.

Otro artículo, el 308, se ocupa de la promoción y protección de la pequeña y mediana industria cuestión fundamental; no solo los grandes capitales tienen derecho a participar en la economía. A fin de cumplir con esta variedad de compromisos y de obligaciones, el Estado tiene la condición, le atribuye una gran cantidad de competencias. Es decir, de poderes y de capacidades, la capacidad en derecho público se llama competencia del Estado y el Estado solo debe funcionar dentro de esas competencias; no se puede atribuir otras tareas ni otros poderes que no sean los atribuidos por la Constitución y las leyes.

El artículo 156 de la Constitución, numeral 7, dice que es competencia del poder público nacional la seguridad, la defensa y el desarrollo nacional. Incluye, desde luego, el desarrollo de la economía, y el numeral 11 dice también que la regulación de la banca central, del sistema monetario, del régimen cambiario, del sistema financiero y del mercado de capitales, la emisión y la acuñación de moneda. Muy importante en épocas en las cuales prácticamente, pretende la oposición que la moneda de Venezuela sea la moneda del Imperio, el dólar o cualquier otra divisa. En el programa de la oposición figuraba eso prácticamente, sustitución de la moneda nacional por cualquier moneda extranjera, cualquier divisa podría tener circulación libre en Venezuela Y ser adoptada y pactar el pago de los contratos, los compromisos, en esa moneda. Entre otras cosas, las atribuciones del Estado está la acuñación, emisión de moneda, el régimen cambiario fiscal.

Para eso el numeral 12 del mismo artículo plantea, entre las competencias tributarias, la creación, organización, recaudación, administración y control de los impuestos sobre la renta, sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos, el capital, la producción, el valor agregado los hidrocarburos y minas; de los gravámenes a la importación y exportación de bienes y servicios de los impuestos que recaigan sobre el consumo de licores, alcoholes y demás especies alcohólicas, cigarrillos y demás manufacturas del tabaco y los demás impuestos, tasas y rentas no atribuidas a los estados y municipios por esta Constitución y por la ley. Un artículo extenso pero indispensable.

El sistema tributario debe depender del Estado porque está regido por principios de igualdad, de progresividad y de territorialidad. Se han propuesto medidas de exoneración total de impuestos sobre la renta, impuesto al valor agregado, de todo tipo de impuestos a empresas extranjeras. Eso es escandaloso, que en Venezuela empresas o personas extranjeras tengan privilegios que no tienen los venezolanos, y que no deben tenerlos a cuenta de que van a decir que «yo no voy a pagar impuestos» es decir sí participo en las actividades económicas. Hay ese tipo de proyectos, doctrinas y de tendencias en los programas de la oposición.

El numeral 13 dice que corresponde al Estado la legislación para garantizar la coordinación armonización de las distintas potestades tributarias. El numeral 14 dice que corresponde la creación organización de impuestos territoriales sobre predios rurales y sobre transacciones in-

mobiliarias, cuya recaudación y control corresponde a los municipios de conformidad con esta Constitución.

Aquí está el régimen sobre los predios campesinos y los impuestos que se podrían poner a las tierras ociosas para tender a lograr una justa distribución de la tierra, también le corresponde al Estado, según numeral 15 del mismo artículo, el régimen del comercio exterior y la organización y régimen de las aduanas

El principio de igualdad, que es fundamental de la Constitución venezolana sobre hidrocarburos, tierras baldías, bosques, suelo, aguas y otras riquezas naturales, quedan establecidos. El numeral 16 del mismo artículo plantea el régimen de administración de las minas e hidrocarburos, el régimen de las tierras baldías y el aprovechamiento de los bosques, suelos, aguas y otras riquezas naturales del país. El Ejecutivo Nacional no podrá otorgar concesiones mineras por tiempo indefinido. Hay proyectos de otorgar una serie de concesiones a capitales extranjeros, pero no se señala la conclusión de eso.

El Comandante Eterno, de todos modos, en un decreto ley a principios de la década pasada, estableció que no se podía dar concesiones en ningún tipo por más de 50 años. Es un lapso largo para que alcance a nuestros hijos y nuestros nietos; pero de todos modos lo que no se puede es darlas por tiempo indefinido. Si se da una concesión se tiene que fijar su duración. Corresponde al Estado también el régimen de administración de las minas de oro, el régimen de las tierras baldías y la conservación, fomento, aprovechamiento de los bosques, suelos, aguas y otras riquezas naturales del país.

También corresponde al Estado la planificación de los censos y estadísticas nacionales fundamentales para saber cómo se va a planificar la economía, cómo se van a distribuir los recursos, de qué ingresos a disponer. También corresponde al Estado, según el numeral 19, el establecimiento, coordinación y unificación de normas y procedimientos técnicos para obras de ingeniería de arquitectura y de urbanismo y la legislación sobre ordenación urbanística. No se puede andar construyendo de una manera anárquica, desordenada, sin cumplir con reglamentaciones.

Corresponden al Estado, además pequeñas competencias, en el numeral 20, las obras públicas de interés nacional; eso es fundamental porque gran parte de la economía del país depende del régimen de las obras públicas, además es una parte importante del ingreso público.

Esto es competencia del Estado y además las políticas macroeconómicas financieras y fiscales de la República. Ese conjunto amplísimo de atribuciones, la seguridad social, según el numeral 22, el régimen y organización del sistema de seguridad social. Ya dijimos que tenía que haber una serie de derechos de seguridad social, pues el sistema que las garantice también es una función del Estado. Según el numeral 23, las políticas nacionales y la legislación en materia naviera, de sanidad, vivienda, seguridad alimentaria, ambiente, aguas, turismo y ordenación del territorio.

Según el numeral 25, las políticas nacionales para la producción agrícola, ganadera, pesquera y forestal. Evitar la deforestación masiva y responsable de nuestros recursos y promover todo lo que es la producción agrícola, ganadera y pesquera, el régimen de navegación y de transporte. También el Estado tiene competencias para regular eso, la vialidad y los ferrocarriles, en el numeral 27, el sistema de vialidad y ferrocarriles nacionales, en el 28, el régimen del servicio de correo y las telecomunicaciones, así como el régimen de administración del espectro electromagnético, de primordial importancia ahora que acabamos de sufrir un ataque cibernético que paralizó los poderes públicos durante varios días, con consecuencias bastante severas.

El régimen de los servicios públicos y el régimen general de los servicios públicos domiciliarios y en especial de la electricidad, el agua potable y el gas. Vean ustedes la amplísima gama de competencias que tiene el Estado, pero son competencias que son deberes.

La Constitución está diciendo usted está obligado a cumplir con estos derechos, usted está obligado a regular la economía; usted está obligado a tomar medidas económicas y a crear instituciones y hacer sancionar leyes reglamentos que cumplan con toda esta gama de derechos que la Constitución Bolivariana atribuye a la ciudadanía. Muchas gracias y hasta luego.

Agresiones imperialistas y defensa de la soberanía nacional

Alexander Duno Coronel*

Buenos días. Quiero en primer lugar agradecer al doctor Ricardo Méndez, vicepresidente sectorial y ministro del poder popular de Planificación, y al ingeniero Ricardo Molina, presidente de la Escuela Venezolana de Planificación, por la cordial invitación que me han hecho para participar en este importante encuentro de saberes. Es fundamental que las autoridades de nuestro país atiendan la necesidad que tiene nuestro pueblo, de estudiar a profundidad los diferentes elementos que hoy día visualizamos en la agenda, no solamente nacional sino también internacional. Conocer a profundidad los fundamentos de situaciones que se presentan como casuales, y que, si se analizan con detenimiento, podemos encontrar en ellos fundamentación filosófica doctrinaria y demostrar que no son casuales, son causales, persiguen un fin y un objetivo claramente establecido.

En virtud de la temática que me corresponde presentarles, las agresiones imperialistas y defensa de la soberanía nacional, he decidido trazar como objetivo general, generar conciencia crítica y compromiso activo en la defensa de la soberanía nacional de Venezuela, a través de un análisis ontológico teórico, conceptual y praxeológico, de las agresiones imperialistas y las estrategias de resistencia que el pueblo venezolano y los pueblos de la Patria Grande, han tenido a lo largo del tiempo. Para ello, les presentaré estos temas en tres momentos. La idea es despertar ese pensamiento crítico en todos los que hoy día participan en este importante curso, y hacerlo en tres momentos: el momento ontológico para entender la naturaleza de lo que estamos estudiando, el momento teórico conceptual para poder estructurar una conceptualización producto de la experiencia, y el momento praxeológico que nos permite entender cómo se lleva a la práctica, cómo se desarrolla cada una de estas situaciones. Entonces a profundidad, podremos saber lo que les decía al principio, no obedecen a casualidades sino a causalidades.

* General de Brigada del Ejército. Profesor universitario, doctor en Ciencias Gerenciales con posdoctorado en Seguridad y Defensa. Posdoctorado en Seguridad de la Nación. Magíster en Seguridad, Defensa y Desarrollo Territorial. Ex director del IAEDEN.

A tales efectos, compañeros, he querido presentar en esta primera lámina un panorama muy interesante; esto es la razón de ser. Lastimosamente, la bendición con que Dios nutrió a nuestro país de recursos minerales, de recursos naturales renovables y no renovables, de recursos hídricos, de especies hidrobiológicas a lo largo y ancho del mar Caribe y cualquier cantidad de recursos con que cuenta Venezuela para poder ser un país próspero, desarrollado, con un nivel de vida altísimo para sus pobladores, también se ha convertido en la naturaleza del porqué hemos sido objeto durante toda nuestra historia, desde el momento mismo de la colonización por parte de los españoles, desde aquellos tiempos, Venezuela ha estado sometida a un constante ataque, únicamente con la intención de apropiarse de sus recursos, de controlarlos y por supuesto de utilizarlos a conveniencia de esos países imperialistas, que no buscan, como son banderas que normalmente exhiben, el bienestar de nadie, solo buscan tener de los demás los recursos necesarios para generar el bienestar a los suyos.

Entonces he querido presentar esta lámina para que a lo largo de la conversación podamos entender siempre, qué ha motivado toda esta situación y que no son cuentos de camino, ni es ciencia ficción. Hay una realidad, porque hay una motivación. En el mundo existen otros países que quizás tienen situaciones más complicadas, más complejas que las que puede tener el pueblo venezolano, pero al no tener todas estas innumerables riquezas, indiscutiblemente no tienen la atención de los países imperialistas, porque al final no van a ganar nada realizando esfuerzos por mejorar la situación que pueda presentarse en esos países y aquí entonces dos preguntas motivadoras: ¿Qué significa ser verdaderamente libres como nación? ¿Podemos hablar de desarrollo si no tenemos control sobre nuestras decisiones y nuestros recursos? Esas preguntas para la reflexión y espero que a lo largo de la presentación podamos entonces darles respuestas.

He querido también presentar un vuelo muy rasante, porque son más de 500 años de historia lo que vamos a ver brevemente en estas láminas y no fundamentarme en los aspectos legales y jurídicos que hablan de soberanía. Nuestra Carta Magna es el compendio de estas cosas que les voy a presentar. En esa Constitución está nuestra historia, están los sueños de Bolívar, están los sueños de nuestro comandante supremo y eterno Hugo Rafael Chávez Frías, siempre buscando un país libre, soberano, y que conviva con el entorno de los países del mundo, latinoamericanos y del mundo en total, de una manera de apoyarse mutuamente, una convivencia sana sin aprovecharse

de los más débiles, de tal manera que al hacer un vuelo rasante sobre estos eventos y episodios históricos, vamos a poder conformar un criterio propio sobre lo que tiene que ver con este tema de las agresiones imperiales y la defensa de la soberanía nacional.

El imperialismo no nace en tiempos recientes. Es simplemente una transformación, es otra manera de hacer las cosas y por eso planteo acá una analogía histórica donde presento el imperialismo moderno versus el colonialismo; es importante entender que ha cambiado la manera de hacer las cosas, pero el fin último sigue siendo el mismo. El imperialismo moderno y el colonialismo del pasado, aunque separados por siglos, comparten un núcleo común, la búsqueda incesante de control sobre recursos y poder.

A pesar de las diferencias en sus tácticas, ambos fenómenos históricos han moldeado al mundo de manera profunda y duradera. Los efectos del colonialismo siguen aún presentes en la geopolítica actual del mundo. Podemos ver el desbalance y la diferencia que hay entre unos países y otros, pues los países que se aprovecharon de las riquezas de los países colonizados, por naturaleza o por sustancias de la vida, países como los latinoamericanos, de Sudáfrica y de Asia eran territorios no explorados, en cuyos espacios físicos existen y existieron grandes riquezas. Entonces bajo la doctrina de Abraham Mahan en cuanto a la talasocracia, los países imperialistas del momento, los colonizadores, se aprovisionaron con grandes armadas, con buques de gran tamaño y con una gran capacidad para explorar los mares y de esta manera desplazarse a lo largo de todo el planeta, para conquistar y colonizar lo que ellos llamaban nuevo mundo. Es así como, con el colonialismo en aquel momento histórico se trataba de la conquista directa; durante el periodo del siglo XV al siglo XX la característica común de los países colonizadores era apoderarse de los territorios, hacer presencia física en los territorios para poder apropiarse de sus riquezas e inclusive utilizar a los mismos pobladores de esos territorios, como mano de obra barata, o sin costo alguno, que les permitiera la extracción de esos recursos.

Con el imperialismo moderno, la dominación es indirecta y es por eso es que ya no hay una posición donde los países imperialistas se apoderan de territorios y se establecen en los territorios, no, utilizan otras tácticas y otras técnicas para de igual manera manejar a su antojo los recursos, apropiarse de ellos y por supuesto tener bajo control a la población de esos países que dominan, a través de su constante y común hegemonía. Entonces quiere decir que ha habido una evolución de las tácticas pero hay una persistencia

del objetivo. A pesar de las diferencias de sus métodos, el imperialismo moderno y el colonialismo comparten un objetivo fundamental: la dominación.

El colonialismo se basaba en la fuerza bruta y la ocupación territorial, mientras que el imperialismo moderno utiliza herramientas más sofisticadas como la deuda, la dependencia económica y la influencia cultural, herramientas a través de las cuales mantiene el control. Inclusive alejan a los pobladores de estos países en donde intervienen, de su idiosincrasia, de su historia, de sus costumbres, logrando una transición donde personas que son por ejemplo nuestros hermanos venezolanos, prefieren ser llamados estadounidenses o europeos, porque van perdiendo ese compromiso con su patria, ese sentido de pertenencia que todo ciudadano debe tener sobre el suelo donde nace, que debe defender hasta con su vida si es necesario.

Entonces, como mencionaba anteriormente, esto ha tenido un impacto en la geopolítica actual. Indiscutiblemente, al observar los países llamados desarrollados y los países en vías de desarrollo que nunca dejan desarrollar, podemos ver esa diferencia producto del colonialismo en un primer momento, y ahora del imperialismo, a través del cual ellos siguen teniendo o queriendo tener la supremacía a lo largo y ancho del mundo, apoderándose, intentando constantemente hacerlo incluso sin pagar lo que merecen los recursos naturales de los cuales se aprovechan.

En conclusión, la analogía histórica entre el imperialismo moderno y el colonialismo nos recuerda que la búsqueda de poder y control es una constante en la historia humana. Aunque las tácticas han evolucionado, el objetivo final sigue siendo el mismo. Comprender estas dinámicas históricas es esencial para analizar críticamente la geopolítica actual y trabajar por un mundo más justo y equitativo.

Entonces hay gente en el mundo que dice o considera que la situación de algunos países es producto de una mala administración, de un mal gobierno, de malas acciones de esas autoridades que dirigen los destinos de los pueblos, pero alguien en las redes recientemente decía que, si el socialismo es tan malo, ¿por qué no han dejado que las políticas de ese socialismo se desarrolle haciendo el uso adecuado de los recursos, generando políticas para el bienestar del pueblo y han intervenido estos países, caso particular Venezuela, con bloqueos, medidas coercitivas unilaterales y limitación para el manejo y la gobernabilidad? Indiscutiblemente la gestión tiene que verse afectada, indiscutiblemente se limita la atención al pueblo y a la ciudadanía,

porque no tienen libertad de acción los gobernantes. Entonces esto ha sido un patrón común y similar a lo largo de la historia.

Veamos ahora la historia de resistencia, la lucha antiimperialista en Venezuela y América Latina. La historia de Venezuela y de América Latina están marcadas por una lucha constante contra el imperialismo y la injerencia extranjera. Esta resistencia se basa en valores y principios fundamentales como la soberanía nacional, la autodeterminación, la justicia social y la solidaridad entre los pueblos. Vamos a ver brevemente, repito estamos haciendo un abuso con ustedes y haciendo un recuento de más de 500 años de historia en tres episodios, los más relevantes indudablemente, donde podemos apreciar esa resistencia que nuestro pueblo ha tenido a lo largo de su existencia, inicialmente contra el colonialismo y ahora contra el imperialismo.

Es así como tenemos en primer lugar la resistencia indígena, la llegada de los conquistadores españoles en el siglo XV se encontró con la feroz resistencia de los pueblos indígenas, nuestros pueblos originarios quienes lucharon por defender su tierra y su forma de vida. Ejemplos como el del cacique Guaicaipuro, líder de la resistencia en la región central de Venezuela, son un símbolo de esta lucha temprana contra la colonización. Y así como hay muchos de los jefes de nuestros pueblos originarios que entregaron su vida por luchar y oponerse a la colonización, después de ello nada más y nada menos que nuestro periodo de independencia, guiada, dirigida y lograda esa independencia gracias a nuestro libertador Simón Bolívar, quien no solamente se conformó con liberar Venezuela, sino a otros países de este continente, con un gran sueño, el de crear una patria unida, una patria grande que permitiera estar a la par de esos países desarrollados, porque por circunstancias de la vida, en toda Suramérica la acumulación de recursos minerales es quizás la mayor que hay en comparación con los otros continentes. Eso quiere decir que no solo es Venezuela la que está bendecida, es Sudamérica de manera general, y es por esta razón que los conquistadores se hicieron de muchas de nuestras riquezas en aquel tiempo, sobre todo del oro y la plata, utilizando a nuestros pueblos originarios como esclavos, trayendo los esclavos de África para poder hacer la extracción de estos recursos.

Entonces fue un periodo bastante complejo donde gracias a la visión y a ese esfuerzo, no solo de Simón Bolívar, sino de todos nuestros héroes libertadores, pudimos ser un pueblo independiente y libre circunstancialmente, porque la guerra ha sido continua y constante. A lo largo del siglo

XX Venezuela enfrentó diversas formas de injerencia extranjera incluyendo golpes de Estado respaldados por potencias extranjeras y presiones económicas. Movimientos populares y líderes como Hugo Rafael Chávez Frías han desafiado esta forma de neocolonialismo, defendiendo la soberanía nacional y promoviendo un modelo de desarrollo alternativo, un modelo de desarrollo diferente, donde quien tiene la posibilidad ayude a sus países hermanos. No aprovecharse de los países vecinos, de los países hermanos, como sabemos que es la costumbre de grandes países imperialistas como los Estados Unidos. Entonces estos tres períodos han sido de lucha constante, permanente, no ha cesado el ataque, simplemente ha habido periodos de pausa, cuando quien dirige los destinos del país es un gobernante que se pliega a los intereses de las grandes potencias y de esta manera entonces hay una paz aparente, porque simplemente ellos están obteniendo lo que quieren, los recursos, el acceso a nuestros recursos.

Veamos ahora unos períodos importantes de resistencia en América Latina. Entre ellos resalta indiscutiblemente la Revolución Cubana de 1959, liderada por Fidel Castro y el Che Guevara, que derrocó una dictadura respaldada por Estados Unidos y estableció un gobierno socialista. Cuba se ha convertido en un símbolo de resistencia al imperialismo en la región, enfrentando un bloqueo económico impuesto por Estados Unidos durante seis décadas. Es un país que está diezmado, destrozado con un nivel de vida bastante complicado, pero no es precisamente porque haya fallado el modelo establecido allí por Fidel Castro, es simplemente porque nunca lo dejaron gobernar ni desarrollar sus dinámicas y su política, que permitiera al pueblo cubano vivir dignamente y aprovechar esas potencialidades de las cuales el turismo es la más importante.

Igualmente, los movimientos de liberación nacional en varios países de América Latina. Movimientos guerrilleros y de liberación nacional lucharon contra dictaduras militares y gobiernos represivos respaldados por Estados Unidos. Aquel famoso Plan Cóndor donde Estados Unidos imponía y permitía dictaduras simplemente porque los dictadores estaban plegados a sus intereses. Qué cosas de la vida, que hoy día son unos luchadores contra supuestos dictadores que ellos mismos dibujan en el escenario mundial. Estos movimientos, aunque diversos en su ideología y estrategia, compartieron el objetivo de liberar a su pueblo, cada uno a su manera, cada uno con sus criterios, pero siempre buscando tener esa independencia y esa autodeterminación de los pueblos.

Hay un lugar común en todas estas luchas, no solo en Venezuela sino en América Latina, y es la valentía y el sacrificio desde aquellos indígenas de nuestros pueblos originarios hasta los libertadores y hasta los que hoy día estamos en esta patria resistiendo. Tenemos una gran valentía y un nivel de sacrificio con el cual podemos ofrendar hasta nuestras vidas. La lucha antiimperialista en Venezuela y en América Latina ha estado marcada por la valentía y el sacrificio de líderes y movimientos populares; muchos han dado sus vidas en defensa de la soberanía nacional, la justicia social y la dignidad de sus pueblos. Sus ejemplos de resistencia y compromiso siguen inspirando a las nuevas generaciones.

Hablemos entonces específicamente de las agresiones imperialistas a Venezuela, una historia de resistencia. A lo largo de su historia, Venezuela ha enfrentado diversas formas de agresión imperialista que han buscado socavar su soberanía, explotar sus recursos y obstaculizar su desarrollo independiente. Estas agresiones se han manifestado en múltiples ámbitos incluyendo el económico, político, mediático y militar. En cuanto a las agresiones económicas, durante la época colonial España impuso un sistema económico basado en la extracción de recursos naturales como el oro y la plata, y la explotación de la mano de obra indígena y africana. Esta explotación sentó las bases para una estructura económica desigual que persiste, que durante siglos ha dibujado ese panorama geopolítico mundial donde vemos países muy desarrollados y otros con grandes limitaciones y dificultades, porque los unos se aprovecharon de los recursos de los otros sin impulsar un desarrollo igual, equilibrado, como debería ser. Esa era la perspectiva y el sueño de nuestro libertador Simón Bolívar y del comandante supremo Hugo Chávez Frías.

Los bloqueos y sanciones son una herramienta de uso común hoy día. Venezuela ha sido objeto de bloqueos económicos y sanciones unilaterales por parte de Estados Unidos y de otros países, que han afectado gravemente la economía venezolana, limitando su acceso a mercados internacionales, dificultando la importación de bienes esenciales y generando escasez y dificultades para la población. La manipulación de los precios del petróleo, nada más y nada menos, que es una de las riquezas más importantes que tiene Venezuela, y es tal su importancia que apenas el comandante Hugo Rafael Chávez asumió el gobierno en 1999, impulsó ante la OPEP diferentes dinámicas que permitieran alcanzar un precio del barril de petróleo más

ajustado a la realidad, un precio que permitiera que los países que aportan esa materia prima para la industria y el desarrollo de otros países, pudieran también recibir el beneficio y poder desarrollar planes económicos en sus países; entonces las grandes potencias siempre buscan desequilibrar este precio del petróleo en los mercados mundiales, porque de esa manera obtienen energía barata y en el caso de Venezuela es que ni siquiera quieren pagarla.

Sabemos que, en Venezuela, en sus momentos, Estados Unidos recibía el petróleo y prácticamente no pagaba, ni siquiera el costo de la extracción. Se lo llevaban. Indudablemente, el comandante supremo al establecer una política a través de la cual hiciera valer realmente lo que ese recurso representa, se convirtió en una piedra en el zapato y lo demás es historia. Entonces, este importante recurso para Venezuela como país productor de petróleo, ha sido vulnerado mediante la manipulación de los precios internacionales por parte de actores externos. Estas fluctuaciones han tenido impacto significativo en la economía venezolana generando inestabilidad y dependencia.

Veamos ahora algunas agresiones políticas constantes y permanentes. A lo largo del siglo XX Venezuela sufrió varias intervenciones militares y golpes de Estado respaldados por potencias extranjeras, como el derrocamiento del presidente Rómulo Gallegos en 1948, y más recientemente, el intento de golpe de Estado contra el comandante Chávez en 2002. Estas acciones buscaban imponer gobiernos afines a los intereses extranjeros y frenar procesos de cambio social y político; estaba comenzando el gobierno nuestro comandante Chávez y ya se había convertido, como dije antes, en la piedrita de zapato del imperio y por ello intentaron derrocarlo. Permanentemente, a lo largo de estos años de revolución ha sido una actitud continuada. También Estados Unidos y otros países han financiado y apoyado grupos de oposición en Venezuela buscando desestabilizar al gobierno y promover un cambio de régimen. Esta injerencia política ha generado polarización y conflictos internos que vivimos en la actualidad. Durante todos estos años se han desarrollado actividades que inclusive rompen el esquema de la legislación internacional.

Nombrar un presidente interino con el respaldo de más de 40 países en el mundo, rompe con el esquema, repito, de las relaciones internacionales. Pero son acciones desesperadas, tratando de lograr que esa oposición a la cual financian, de verdad pueda asumir el poder y pueda tener el control de las riquezas del país, esa es la única razón. Venezuela también ha enfren-

tado intentos de aislamiento diplomático por parte de algunos países que han desconocido la legitimidad de su gobierno, y han buscado marginarla en el escenario internacional. Pero, indiscutiblemente, no han podido en el ámbito interno lograr hacerse del poder, ni desequilibrar las instituciones, ni lograr realmente un cambio de régimen, como es su propaganda constante. Entonces, ahora buscan a través del escenario internacional afectar la imagen del gobierno, y por supuesto, desestabilizarlo. Es decir, no pudimos desde adentro, vamos a intentarlo desde afuera.

Las agresiones mediáticas hoy día forman parte de la llamada guerra cognitiva. Es impresionante cómo hoy día a través de la tecnología se controla y se domina pueblos enteros. Lo que antes era el tema mediático hoy día se ha convertido en una guerra cognitiva con herramientas tecnológicas que ni nos imaginamos, medios de comunicación internacionales han llevado a cabo campañas de desinformación y propaganda contra Venezuela, presentando una imagen distorsionada de la realidad del país y demonizando a sus líderes. Estas campañas buscan crear un clima de opinión favorable a la intervención extranjera, creando las condiciones para ello, pudiéramos decir, además de la manipulación de la opinión pública a través de la difusión de noticias falsas. Con el uso de estereotipos se ha buscado influir en la opinión pública internacional para generar rechazo hacia el gobierno venezolano. De verdad que son acciones despiadadas, de un nivel que no cualquier pueblo soportaría, y el pueblo venezolano dignamente ha soportado todas estas acciones que no llevan un corto periodo de tiempo aplicándose. Realmente, por eso es que podemos decir con honor, con orgullo y con mucha satisfacción, que sí somos dignos herederos de esos libertadores y de esas personas que ofrendaron su vida por darnos esta libertad que hoy tanto nos cuesta defender.

Si hablamos de las agresiones militares, las amenazas de intervención también han sido constantes. Es muy doloroso, sobre todo para una persona que viene del medio militar, que cuando nos graduamos juramos defender la patria y sus instituciones hasta perder la vida si fuera necesario, escuchar a un connacional, a un patriota o compatriota, si es que se puede llamar así, invitar a que un país extranjero venga a invadirnos. Eso es como que tú dejes a tus hijos en casa bajo el cuidado de un pedófilo, o como que tú dejes cuidando algunos bienes de tu pertenencia en manos de un cleptómano. ¿Cómo vas a invitar a que invadan tu territorio, a que violen tus mujeres, a que se apoderen de tus recursos, a que controlen todo? Y es que actualmente, ni siquiera hay

que remontarse muchos años atrás, basta con ver la situación del Oriente Medio, los países donde las potencias han intervenido, es suficiente para uno reflexionar y saber de qué estamos hablando. Entonces, el nivel de locura, el nivel de ambición de las personas que invitan a potencias extranjeras a invadir nuestro territorio, es una desesperación tal, que los lleva a cosas que tienen que ver con una sola definición: traición a la patria. En Estados Unidos, un ciudadano cualquiera invita a que invadan ese país y yo creo que no termina de escribir el mensaje en las redes, cuando ya está siendo detenido y se lo llevan a Guantánamo por terrorista. Entonces, en Venezuela hay gente que abiertamente lo hace y en un gobierno supuestamente dictatorial, ellos están por ahí con una libertad de expresión que da terror, pero realmente es lo que tenemos. Pero seguiremos en la lucha.

Con grupos paramilitares han intentado de mil maneras atacar, o sea traer gente foránea a nuestro territorio. Eso también es traición a la patria, financiarlos, invitarlos a que ingresen a nuestro territorio con el único fin de satisfacer sus aspiraciones de hacerse del poder. Pero también sucede y constantemente se ha denunciado, el apoyo de actores externos, de grupos paramilitares y violentos en Venezuela, que buscan desestabilizar el país, crear caos y alterar por supuesto la vida de todo ciudadano, generando zozobra en la población. Son acciones que realmente se pueden catalogar de terrorismo.

Las agresiones imperialistas contra Venezuela no son acciones aisladas sino parte de una estrategia coordinada, en la que participan diversos actores internacionales, principalmente Estados Unidos, la Unión Europea y organismos multilaterales. Estos actores han utilizado una variedad de herramientas para ejercer presión sobre el gobierno venezolano y promover un cambio de régimen, incluyendo sanciones económicas, bloqueos comerciales, apoyo a grupos opositores y campañas mediáticas de desprestigio.

Este es simplemente un muy corto ejemplo de citas que podemos encontrar en medios de comunicación o en las redes sociales, a través de las cuales estos actores internacionales que mencioné anteriormente, constantemente quieren dictar pautas y decir cómo hacer las cosas y decir ellos cómo vamos a manejarnos los venezolanos, cuando ellos no permitirían que ningún venezolano vaya a su país a hacer lo propio. Por ejemplo, Josep Borrell, el alto representante de la Unión Europea para asuntos exteriores y política de seguridad, afirma que la UE «seguirá ejerciendo presión sobre el régimen de

Maduro hasta que se celebren elecciones libres y justas» ¿Cuántas elecciones más hay que celebrar? ¿Es que acaso no han sido libres y no han sido justas?, entonces realmente ¿qué es lo que persiguen? ¿qué es lo que quieren?

Organismos multilaterales como la OEA, que más desprestigiada imposible, «condena enérgicamente la ruptura del orden constitucional en Venezuela». Luis Almagro ¡vaya personaje para la historia de Latinoamérica! Qué triste realmente, que un organismo al cual ya Venezuela ni siquiera pertenece, esté queriendo dictar las pautas de cómo debemos manejar las cosas nosotros acá. Realmente cosas que salen de la lógica, porque son aspectos y elementos que estos países y estos organismos multilaterales hacen, que seguramente no permitirían que nadie hiciera para ellos.

Si hablamos de los Estados Unidos esa declaración realmente impresionante de Donald Trump cuando era presidente, de que «todas las opciones están sobre la mesa» o sea que estábamos listos para una invasión, o que «el objetivo de nuestras sanciones es privar el régimen ilegítimo de Maduro de los ingresos que utiliza para enriquecerse a expensas del pueblo venezolano». Caramba, sí, y es por eso que ayudan apoderándose de Citgo, o en el caso de Inglaterra que se apoderó del oro venezolano y cualquier cantidad de recursos que bajo la imagen de ese presidente interino, lo que hicieron fue robarse nuestros recursos, nuestro oro y cualquier cantidad de materiales y recursos que podían ser utilizados por nuestro pueblo.

Vamos brevemente a hacer un análisis de casos sobre lo que son las sanciones económicas. Estados Unidos ha impuesto una serie de sanciones económicas a Venezuela, incluyendo el bloqueo de activos del gobierno, la prohibición de transacciones con la empresa petrolera estatal Pdvsa, restricciones a la importación de productos básicos. Estas sanciones han tenido un impacto devastador en la economía venezolana, agravando la escasez de alimentos y medicinas y dificultando la recuperación económica. Indudablemente, si tú no dejas actuar de manera libre y soberana a la más importante empresa que genera recursos para nuestro producto interno bruto, como es Pdvsa a través de la comercialización de los hidrocarburos, ¿cómo se puede mantener en funcionamiento normal y estable el país?

Las primeras medidas coercitivas unilaterales fueron orientadas hacia esa empresa en especial, para limitar la navegación de los buques, la comercialización, una cantidad de situaciones que terminó afectando profundamente a la empresa petrolera venezolana, ya que no tenía libertad de acción.

Por lo tanto, ha habido una cadena de desmejoramiento de nuestra economía, producto de casi mil medidas coercitivas unilaterales. Yo creo que ya

sobrepasamos las mil. Cualquier país del mundo no hubiese soportado manejar en esas condiciones la economía, como lo hemos ido haciendo nosotros los venezolanos, producto de la gestión con una habilidad bien respectable y reconocible de nuestro presidente constitucional, de nuestro comandante supremo y eterno Hugo Chávez en su momento, y de las autoridades que hoy día tienen la responsabilidad de dirigir los destinos de este país.

Es entonces una lucha, como he dicho ya en más de una oportunidad, que ha sido continua y constante. El bloqueo comercial que Estados Unidos y la Unión Europea han impuesto a Venezuela, limitan su acceso a mercados internacionales dificultando la importación de bienes esenciales; estos bloqueos han contribuido a la escasez y al aumento de los precios afectando la calidad de vida de la población. El acceso a las medicinas, bastante limitativo, ha generado inclusive, como lo veremos más adelante, unas cifras espeluznantes de muertes, producto de no poder acceder a las tecnologías y a las medicinas necesarias para su atención.

Es importante entender el apoyo a grupos opositores, porque al principio se realizaba de una manera muy disimulada, muy sutil, no era tan apreciable, pero ya hoy día es completamente abierto y de una manera desesperada, un apoyo contra toda norma, porque simplemente ya es la expresión de una desesperación por una cantidad de años tratando de posicionar a estas personas que van a ser manejadas a su antojo, y no haberlo logrado. Ya, de verdad, se han quitado la careta. Estados Unidos y otros países han brindado apoyo financiero y logístico a grupos opositores en Venezuela, incluyendo el reconocimiento de Juan Guaidó como presidente interino, y el financiamiento de sus actividades. Este apoyo ha fomentado la polarización política y ha contribuido a la desestabilización del país. Indudablemente, establecieron una autoridad que no tiene ningún asidero legal, ni en nuestras normas ni en las normas internacionales, porque entonces Venezuela creo que era el único país con dos presidentes, el constitucionalmente establecido y legal, presidente Nicolás Maduro Moros, y otro, simplemente un juguete, o instrumento del imperio para alcanzar sus metas y objetivos y apoderarse de nuestros recursos.

Los medios de comunicación internacional han llevado a cabo campañas de desprecio contra el gobierno venezolano, presentando una imagen distorsionada de la realidad del país y acusándolo de violaciones de derechos

humanos y de corrupción. Esta campaña busca generar rechazo internacional y justificar la intervención extranjera. Bueno, imagínense ustedes que los medios internacionales en gran medida apoyan la situación que se vive entre Israel y Palestina, todo ese ataque y toda esa destrucción en la Franja de Gaza, todo el sufrimiento de ese pueblo palestino con decenas de miles de muertos que allí ha habido, producto de ese conflicto, y los medios no se pronuncian. Si se hace una evaluación estadística de la cantidad de movimientos que hay para acusar y para

sancionar todos esos hechos que allá se presentan, no se compara con el movimiento que hay en los medios de comunicación atacando a nuestras autoridades o al presidente constitucional de la república, Nicolás Maduro Moros. Entonces allí se puede apreciar el desbalance que hay en cuanto a eso, simplemente porque persiguen intereses claros y específicos.

Veamos entonces estas estadísticas que son impactantes, de las consecuencias que estas medidas coercitivas unilaterales han tenido para nosotros. Según un estudio del Centro de Investigación Económica y Política, las sanciones económicas impuestas por Estados Unidos a Venezuela entre 2017 y 2019 causaron la muerte de más de 40.000 personas, por tener limitaciones para acceder a tratamientos, a tecnología que permitiera ser atendida su condición de salud, y toda esta situación está a nivel de la cantidad de muertos que hay en el conflicto allá en Palestina. El producto interno bruto de Venezuela se ha contraído en más del 70 % desde el 2013 y la inflación ha alcanzado niveles hiperinflacionarios. ¿Si no hay libertad de cómo ejercer el gobierno y cómo desarrollar las actividades económicas? por eso decía hace unos minutos que es realmente reconocible, admirable y hay que destacar la forma y la manera como nuestras autoridades, en especial el presidente de la república, ha manejado esta situación para que nosotros sigamos de pie, rodilla en tierra, pero para resistir, no para rendirnos.

En cuanto al impacto social las sanciones han afectado gravemente el acceso de la población a los alimentos, a las medicinas y los servicios básicos. La pobreza y la desigualdad han aumentado significativamente, y millones de venezolanos han emigrado del país en busca de mejores condiciones de vida pero no precisamente por unas malas acciones del gobierno, simplemente por una situación que ha sido inducida a través de las medidas coercitivas unilaterales, un ataque permanente que lleva más de 15 años de manera inmisericorde, y que indudablemente tiene que hacer mella en nuestra población. Pero no

todo ha sido situaciones tristes o lamentables, ese valor y ese amor por la patria nos ha permitido tener logros y victorias, como la derrota de los intentos de golpe. Pocas veces en la historia mundial se ha podido ver a un presidente que es derrocado a través de un golpe de Estado, y que el pueblo mismo lo regresa nuevamente al poder en fracciones de tiempo récord, simplemente motivado a que Chávez en su momento, representaba una ideología y una posibilidad para que este país realmente avanzara a un desarrollo aprovechando todos esos recursos que presentamos al principio. Entonces esas esperanzas siguen vivas pero seguimos luchando contra el imperio.

La recuperación de los recursos naturales es fundamental, porque es necesario que Venezuela haga uso de esos recursos para su aprovechamiento y su desarrollo. Es Venezuela quien tiene la potestad de emplear esos recursos para impulsar su desarrollo, no como lo pretenden los Estados Unidos y los países imperialistas, de utilizar esos recursos a su antojo, para su desarrollo. No es la manera correcta. El comandante supremo impulsó grandes organismos multilaterales que permitieran reunir países, como el caso de la ALBA, y la CELAC, países latinoamericanos que de una manera común lucharán por fortalecer la soberanía regional y resistir a las presiones externas.

Esta crisis, de alguna u otra manera ha impulsado esa creatividad del venezolano a generar estrategias y actividades que permitan disminuir el impacto negativo que han tenido todas estas acciones y presiones que hemos recibido constantemente. Es así como ha habido un incremento en la producción nacional de alimentos, porque la escasez generada por el bloqueo ha impulsado a que nuestras comunidades, de una manera muy creativa, se organicen y puedan desarrollar actividades productivas para satisfacer las necesidades del pueblo. La creación de redes de distribución alternativa para poder llegar y acceder a medicinas y a los mismos alimentos a través del programa de las bolsas CLAP y todos estos programas de distribución de medicinas, que a nivel nacional se realizan en diferentes convenios interinstitucionales. Vemos cómo componentes militares de la Fuerza Armada y otros entes del Estado tienen una red de distribución de medicamentos a muy bajo costo para nuestras comunidades. Por otra parte, frente a las restricciones tecnológicas impuestas por el bloqueo, Venezuela ha impulsado el desarrollo de tecnologías propias en áreas como la comunicación, la energía y la salud. Estas iniciativas buscan reducir la dependencia externa y fortale-

cer la soberanía tecnológica, de modo que podamos nosotros contrarrestar en alguna medida todos los efectos negativos del bloqueo.

Otro triunfo importante que destacar es ver cómo se han incrementado las cifras de participación. A pesar de todos los problemas y las complejidades de la vida diaria del venezolano, muchos de nuestros compatriotas participan activamente en procesos de elecciones, vemos también como desde el gobierno nuestro presidente impulsa constantemente consultas populares con la finalidad de hacer partícipe al pueblo, de las decisiones y de las diferentes estrategias y planes que desde el gobierno se generan.

Recientemente tenemos el Plan de las 7T, a través del cual se está impulsando nuestro nuevo plan de desarrollo. Quiere decir entonces que el pueblo siente que es escuchado, que es oído y que sus aportes son tomados en cuenta para dirigir los destinos de este país. Eso indudablemente se convierte en lo que decía nuestro comandante supremo y eterno, la soberanía reside en el pueblo, es el pueblo quien decide, es el pueblo quien debe participar activamente para enfrentar este ataque inmisericorde del cual somos objeto.

Y en el caso de las organizaciones populares es digno también de admirar cómo esa estructura popular de las comunas, las grandes comunas y los consejos comunales, han permitido estructurar estrategias muy creativas para impulsar el desarrollo y solucionar problemas al nivel más bajo de nuestra estructura social, allá en las comunidades. La Comuna El Maizal que ha desarrollado interesantísimos proyectos en el estado Lara y ha impulsado la producción agroalimentaria a unos niveles muy interesantes, es una demostración de que cuando el pueblo se une y se traza un camino con una visión conjunta, se pueden solucionar problemas que de alguna manera u otra los afecta a ellos mismos.

Por último, una invitación: únete a la construcción de una Venezuela soberana y antiimperialista. Y, para la reflexión: ¿Cómo puedes contribuir a la defensa de la soberanía? ¿Qué habilidades y conocimientos puedes aportar? ¿Qué acciones concretas puedes emprender? Es una situación en la cual todos y todas, venezolanos y venezolanas, estamos llamados a participar, es nuestro territorio, es nuestra patria la que está siendo constantemente atacada, y por la cual debemos luchar para legar a nuestras generaciones futuras un espacio digno donde vivir y donde desarrollarse como seres humanos.

La corresponsabilidad plena en la seguridad y defensa integral de la nación

Taylor Rodríguez*

Buenos días para los compañeros y camaradas que nos escuchan a nivel nacional con esta maravillosa iniciativa del ministerio de Planificación a través de la Escuela Venezolana de Planificación, y agradecer nuevamente la invitación de parte del vicepresidente sectorial y ministro del poder popular para la Planificación, doctor Ricardo Menéndez. Asimismo, también al doctor Ricardo Molina, diputado y presidente de la Escuela Venezolana de Planificación. Agradecido por esta invitación, por esta maravillosa oportunidad de seguir difundiendo la que considero ha sido una de las doctrinas maravillosas que vienen plasmadas desde hace ya 25 años de la creación de lo que decimos, y no nos cansaremos de decir, que es una Constitución maravillosa, inédita, y que como decía en el video nuestro comandante supremo, estamos teniendo nosotros la oportunidad de vivir una vida maravillosa, posible a través de lo que se plasma de manera filosófica en esa Constitución. Dichosos nosotros de poder vivirla, de poder hacer y construir esa doctrina que está allí plasmada, y desdichados aquellos, no que no la ven, sino que no quieren verla, que es lo peor, no quieren ver lo maravilloso que nos deja este legado y esta Carta Magna, que, en esencia, es maravilloso.

Asimismo, voy a agradecer también las ponencias, los excelentes compartir de saberes que han hecho mis antecesores, el maestro Britto García, quien de manera magistral y como él mismo lo dijo basado en lo que establece la Constitución, nos ha podido demostrar cómo se ha materializado, cómo se ha operacionalizado a través de las políticas públicas del Estado venezolano, del gobierno bolivariano, hacia algunos aspectos que mencionó, tales como la salud y la vivienda. Nos dice entonces cómo el desarrollo integral en Venezuela ha venido siendo posible a lo largo de estos 24 años. Y con la espectacular ponencia del general Alexander Duno Coronel hemos visto cómo el Estado venezolano, a través de las políticas públicas de nuestro gobierno, ha podido enfrentar las agresiones

* Profesor universitario. Director de Posdoctorado en Seguridad Nacional, Defensa e Innovación del IAESEN.

de gobiernos, de organizaciones, de instituciones transnacionales que solamente se han querido apoderar de las riquezas que tiene nuestro territorio. Entonces hemos visto allí también cómo se ha materializado, cómo se ha operacionalizado desde los diferentes ámbitos constitucionales, ese precepto constitucional de la defensa integral que muy bien está plasmado y explicado conceptualmente en la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación. Entonces quiero hacer énfasis en estos aspectos, de manera tal de aprovechar lo que ya hemos venido escuchando y podamos darle entonces mayor valor agregado a lo poco que yo voy a poder decir acá, y complementar esas majestuosas y maravillosas ponencias que me antecedieron.

Bueno, podemos nosotros iniciar entonces diciendo que vamos a enfatizar en los objetivos de: Entender el marco constitucional de los conceptos y doctrina de seguridad de la nación; y comprender el proceso de operacionalización de la defensa y desarrollo integrales en el marco del principio constitucional de corresponsabilidad. Entonces, primeramente, tenemos que decir que nuestra Constitución ha dado un tratamiento expansivo a todo lo que pudiésemos denominar doctrina de seguridad de la Nación, que cambió los modelos paradigmáticos de seguridad de Estado que venían siendo la tendencia a nivel mundial. Es por eso que si hay algo maravilloso, es que este nuevo concepto se centra en la nación, que en la Constitución venezolana pareciera que no está muy bien definido ese concepto de nación y podemos manejarlo desde aspectos objetivos y desde aspecto muy subjetivos, pero lo importante es que se centra en el beneficio, en la salvaguarda, en la protección, en la defensa del pueblo venezolano y es esto lo que le da un carácter inédito *sui generis* y de impacto a ese gran concepto de seguridad de la nación.

Entonces nosotros podemos decir que este constructo jurídico donde la nación venezolana es la fuente soberana de donde surge el Estado, es lo que le da la mayor fortaleza. A pesar de que nuestra Constitución no define claramente de manera objetiva lo que es nación, sí nos dice a nosotros que es allí en la soberanía del pueblo donde residen todos los poderes originaarios. Me voy a permitir entonces hacer lectura de algunos artículos que, en función del estudio realizado desde hace ya algunos años, de esta doctrina de seguridad de la nación, de manera tal de que no se me escape ninguno de los detalles que muy bien están plasmados en estos textos. Resulta claro en el constructo jurídico analizado, que la nación venezolana es la fuente soberana de donde surge el Estado, tal como se desprende de la parte que

encontramos en el artículo quinto de la Constitución nacional, en el cual se expresa que los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos. Entonces ahí hay una especie de recursividad, así como la Constitución y el Estado se deben al poder soberano del pueblo, es el pueblo el que ejerce también ese poder a través de la corresponsabilidad. Entonces he allí cómo debemos nosotros constituir y poder entonces resaltar esa dicotomía que puede existir entre la diferenciación de lo que es idea de Estado y de nación, que se permiten comprender cuando establecemos que la seguridad de la nación es competencia esencial y responsabilidad del Estado, y vemos entonces ese ejemplo diferenciador que la misma Constitución lo establece, entre el concepto de Estado y el concepto de nación.

Por ejemplo, cuando en el artículo 126 de la Constitución se establece que los pueblos indígenas, como culturas de raíces ancestrales, forman parte de la nación, del Estado y del pueblo venezolano como único soberano e indivisible, vemos allí entonces cómo de manera objetiva, estamos diferenciando el concepto de nación y el concepto de Estado. Asimismo en el artículo 318, que contempla que el Banco Central de Venezuela ejercerá sus funciones en coordinación con la política económica general, para alcanzar los objetivos superiores del Estado y la nación, lo que permite entonces comprender el enfoque diferenciador que otorga el artículo 322 de la Constitución, cuando se hace referencia a la seguridad de la nación, que contempla que la seguridad de la nación es competencia esencial y responsabilidad del Estado, entonces vemos allí que este concepto de Estado y de nación se encuentran diferenciados ya en nuestra Constitución en función del contexto como se viene estudiando y analizando.

Entonces es importante que nosotros vayamos entendiendo esta diferenciación y por eso es que lo enfoco como uno de los objetivos que tenemos que alcanzar. Más allá de esto, pudiésemos decir entonces que esa dicotomía y esa diferenciación entre ambos conceptos que son los que conforman el concepto de la doctrina de seguridad de la nación, es importante entonces también saber que cuando en la Constitución se refieren al concepto de seguridad puede verse desde dos puntos de vista, uno objetivo y otro subjetivo. Me permito entonces ampliar mientras que para algunos se trata de un factor subjetivo el concepto de seguridad que concierne a las sensaciones de las personas, otros consideran que se trata de condiciones materiales que afectan a las personas, es decir el concepto de seguridad pudiésemos verlo desde ese punto de vista subjetivo basándose en lo que la

población en algún momento pueda llegar a sentir, o las condiciones materiales o físicas del entorno puedan afectar esa sensación de seguridad o no, que pueda sentir el pueblo.

Tal como he abordado el término seguridad en la Constitución de la República de Venezuela, se puede también apreciar un carácter objetivo cuando podamos definir a ese concepto como una situación objetiva que se basa en las condiciones materiales, económicas, políticas, lo que entraña la ausencia de peligro para las personas, o las amenazas a la propiedad y determina la confianza entonces del pueblo. Vemos allí como la Constitución se enmarca de manera objetiva en este concepto de seguridad. Asimismo, podemos decir que, si la seguridad de la nación es una situación objetiva con base en las condiciones materiales de diversa índole, es a través del desarrollo de la nación que se pueden transformar dichas condiciones para generar seguridad. Es decir, hay un principio de recursividad, entonces para yo poderme desarrollar debo crear un ambiente de seguridad de manera tal de que se den las mejores condiciones y que a través de las políticas públicas, esa seguridad permita que haya un desarrollo y este desarrollo consolide esa sensación de seguridad. Que es a lo que me refería cuando el maestro Britto en su ponencia nos hablaba de cómo a través de las políticas públicas del Estado, se ha desarrollado una espectacular política de salud pública y de asignación de vivienda, palabras más palabras menos que nos mencionaba el maestro Britto y el general Duno en su ponencia, cuando nos hablaba de todas las acciones y planes que ha venido operacionalizando el gobierno nacional para poder enfrentar, y no solamente enfrentar sino detener, minimizar y sobrelevar y poder nosotros desarrollarnos, con todas las agresiones que hemos venido recibiendo, que ha venido recibiendo el pueblo venezolano, a lo largo de los 25 años desde que se ha constituido y se ha venido construyendo este gobierno bolivariano.

En ese sentido podemos nosotros ya aterrizando un poco, ver lo que son los conceptos de defensa y de desarrollo integral. El término desarrollo integral es utilizado en dos oportunidades en el texto constitucional, en el artículo 112 cuando se refiere a los derechos económicos, y en el artículo 322 que se relaciona con la doctrina de seguridad de la nación. Por esta razón la utilización de dicho término sin que se encuentre referencias que profundicen su comprensión en el marco constitucional, da lugar a significativas dificultades en la consolidación de una delimitación teórica conceptual, que voy

a ampliar un poco más cuando me refiera a lo que establece la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación y da una definición más cercana al concepto de defensa y desarrollo integral.

Defensa integral es utilizado en una sola oportunidad en la totalidad del texto constitucional y se hace con el fin de hacer referencia a las competencias del Consejo de Defensa de la nación como máximo órgano de consulta para la planificación y asesoramiento del poder público en los asuntos relacionados con la defensa integral de la nación. Fíjense entonces que ambos conceptos los vamos a conseguir definidos en la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación y quiero hacer entonces énfasis para que podamos entender que existe una relación recursiva entre estos tres conceptos, por llamarlo de alguna manera, la seguridad de la nación se va a basar en la defensa integral y en el desarrollo integral, pero no puedo hablar de desarrollo integral si el Estado, a través de su competencia, no genera un ambiente de seguridad. Este ambiente de seguridad es el que va a permitir que existan las condiciones para poderme desarrollar desde el punto de vista integral y es cuando relacionamos los cinco ámbitos constitucionales, pero para que esto pueda suceder también en caso de ataque como nos ha venido sucediendo, deberíamos nosotros también implementar políticas públicas que de alguna u otra manera permitan defendernos de esas agresiones o de esos ataques, tanto externos o internos, que permitan entonces minimizar el impacto de esas agresiones. Y es allí donde entra entonces el concepto de la defensa integral que me voy a permitir definir acá: defensa integral, artículo 3 de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, «a los fines de esta ley es el conjunto de sistemas, métodos, medidas y acciones de defensa, cuales quiera sean su naturaleza e intensidad, que en forma activa formule, coordine y ejecute el Estado con la participación de las instituciones públicas y privadas y las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, con el objeto de salvaguardar la independencia, la libertad, la democracia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo integral de la nación».

Fíjense allí cómo entonces, este concepto de la defensa integral cierra con el precepto de desarrollo integral que defino a continuación, tomado del artículo 4 de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación: «el desarrollo integral a los fines de esta Ley consiste en la ejecución de planes, programas, proyectos y procesos continuos de actividades y labores que, acordes con la política general del Estado y en concordancia con el ordenamiento jurídico

vigente, se realicen con la finalidad de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población, en los ámbitos constitucionales», que en el artículo lo define uno a uno. Entonces fíjense como allí existe ese principio de recursividad que entrelaza y permite que estos sean indivisibles. Nos dice que estos conceptos son indivisibles. No podemos entonces nosotros plantearnos hablar de la seguridad de la nación como doctrina, si no se encuentran implícitos los conceptos de desarrollo y de defensa integral.

Esto nos lleva entonces a buscar plantearnos cómo la corresponsabilidad de la población en el marco constitucional, se entrelaza con las competencias esenciales del Estado que es lo que establece la Constitución, que en el artículo 322 lo establece como competencia esencial del Estado, la seguridad de la nación. Pudiésemos entonces nosotros decir, que el principio de corresponsabilidad en uno de los aspectos más resaltantes e importantes de nuestra Constitución. Así como el concepto de seguridad de la nación se basa, se centra en el pueblo, este principio de corresponsabilidad le da también competencias a la sociedad civil, que como he venido diciendo tampoco se encuentra muy bien definido en el texto constitucional, pero le da responsabilidades de sumarse plenamente a las políticas públicas del Estado, para poder también intervenir de manera directa, más allá de nuestra conceptualización de democracia protagónica y participativa, en las políticas públicas para la defensa y el desarrollo integral del Estado, de la nación.

Es por eso que existe esta relación dialéctica entre Estado, nación y sociedad civil. Me permito entonces leer esto acá, fíjense el término de corresponsabilidad en estos términos podemos decir que un aspecto fundamental para comprender este tema es de limitar el alcance de la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil tal como se encuentra definido en el artículo 326 de la Constitución nacional, la corresponsabilidad entonces en estos términos es diferenciada y gradual, es diferenciada por cuanto el Estado es en el marco de la Constitución quien se encuentra en la obligación de proveer seguridad a la nación, cuya responsabilidad deriva de que dicha seguridad sea su competencia esencial. Para los particulares, es decir para la sociedad civil, en cambio, la seguridad de la nación es una obligación en la cual deben participar en la medida de sus capacidades, porque si bien la seguridad se corresponde con una de las necesidades fundamentales para su bienestar, su esencia como ser humano requiere de la búsqueda de una amplia gama de

factores que permitan su plena realización, de allí que la satisfacción de sus necesidades sea una prioridad y que esa prioridad también sea comprendida como una actividad compartida entre el Estado y la sociedad civil.

Veamos entonces que el Estado por la asimetría de posibilidades, debe como competencia esencial, garantizar y participar con mayor peso en el tema de la corresponsabilidad, pero queda para nosotros, la sociedad civil, también involucrarnos directamente con las políticas públicas en ese sentido. La corresponsabilidad sería también gradual debido a que en virtud de las enormes asimetrías que existen entre las capacidades del Estado y la de los particulares, resulta evidente que la participación conjunta tanto en el cumplimiento de los principios de la seguridad de la nación, como en la satisfacción de las necesidades individuales y colectivas, se dará en términos desiguales y siendo posible inclusive mayor peso la acción del Estado que la de los particulares. Y siendo posible inclusive que el Estado debe asumir exclusivamente la responsabilidad sobre las actividades concernientes sin que pueda exigirse a los particulares un mayor aporte, precisamente por el gran peso que tiene el Estado como promotor de las políticas públicas.

En ese sentido es importante entonces definir que corresponsabilidad no puede ser analizada o no puede ser comprendida, sin otros dos conceptos que forman parte del ejercicio de esta responsabilidad que tenemos como sociedad civil, que es el concepto de gobernanza y gobernabilidad. Explicándolo de manera muy breve, hablar de gobernanza conlleva a diferenciarla de la gobernabilidad. Se trata de dos enfoques relacionados con la acción gubernativa, que pueden ser observados de manera complementaria, es decir la gobernabilidad referida a comportamiento y condiciones de gobierno está más vinculado con la posibilidad de que el gobierno ejerza sus funciones sobre la sociedad, es decir que parte de la corresponsabilidad es que podamos nosotros permitir que el Estado a través de las políticas públicas, nosotros podamos asumir esas directrices que el Estado impone. Y a su vez la gobernanza es un paradigma post gubernamental, que se concentra en el desarrollo de un nuevo modelo directivo de la sociedad, donde se subsane la insuficiente capacidad de dirección del gobierno al incorporar las capacidades sociales en los procesos de dirección, lo cual contempla desde la colaboración hasta la codirección.

Fíjense que el general Duno lo mencionaba, cuando hablaba de las nuevas maneras que hemos encontrado nosotros y que lo mencionaba

como logros, para poder de una manera codirectiva y de organización para evitar las agresiones imperialistas y hablamos entonces nosotros de este nuevo concepto que se maneja en la Constitución cuando hablamos de las organizaciones comunales, de las leyes del poder comunal, de todo lo que ha venido haciendo el pueblo organizado, la sociedad civil organizada, para enfrentar estas agresiones imperiales y que han sido efectivas, que han sido victoriosas, que han sido una manera de poder nosotros complementar las políticas públicas del Estado en materia de salud y entonces recuerdo que mencionaba cómo la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y otros entes del Estado, aplican la venta de medicamentos a bajos costos, a costos muy accesibles. Hablaba también de la comuna de El Maizal, que ha sido un ejemplo de sociedad organizada hacia la producción de alimentos y hemos nosotros avanzado no solamente hacia la producción sino también hacia la distribución de estos de estos recursos, que van a satisfacer las necesidades primarias de la población.

Entonces, fíjense como este concepto de seguridad de la nación y el precepto constitucional de corresponsabilidad se ha venido operacionalizando a lo largo de todos estos años de revolución bolivariana. Vuelvo entonces a recordar al Estado como competencia esencial por supuesto y con el poder de acción que tiene, podemos ver y repito nuevamente lo que decía el maestro Britto, esas políticas de asignación de vivienda y de salud pública.

Ya entonces como para ir aterrizando y llegando a cómo se ha materializado este concepto de la corresponsabilidad en el marco de la defensa integral, podemos mencionar, y me voy a permitir leer parte de lo que escribí para un artículo en el posdoctorado de seguridad de la nación del Instituto de Altos Estudios de Seguridad de la Nación. «El concepto de seguridad de la nación plasmado en nuestra Carta Magna y en la cosmovisión bolivariana se constituye en la manifestación tangible del actuar del Estado a través de las políticas públicas que en corresponsabilidad con el pueblo soberano, participativo y protagónico, se ejerce en los ámbitos prescritos en la Constitución a través de las instituciones estatales para el pleno desarrollo integral y el goce y disfrute de todas las garantías y derechos democráticos», es decir que el concepto de seguridad de nación la doctrina de seguridad de la nación se ejercen con responsabilidad del Estado a través de la gobernabilidad y de la gobernanza mediante las políticas públicas que permiten el desarrollo integral y que garantiza nuestra seguridad de la nación. Cuando vamos a

definir la operacionalización de cómo este precepto de corresponsabilidad se ejerce en la defensa integral, debemos hablar de lo que el ámbito militar ha hecho para que este concepto de defensa integral se materialice, se operacionalice y puedo decir en ese sentido, que la Fuerza Armada Nacional Bolivariana elaboró el concepto estratégico militar para la defensa integral de la nación, un documento que se viene actualizando en función de las políticas públicas del Estado. Este concepto estratégico militar adopta el pensamiento militar bolivariano como la línea estratégica que de acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes, se elabora para la preparación y realización exitosa de la defensa integral de la nación, basado en el pensamiento y acción militar del Libertador, del general Ezequiel Zamora y demás próceres de la historia.

Ese documento, entre otras cosas, establece la organización territorial y determina una serie de acciones para la dirección, adiestramiento, articulación y coordinación de los medios y recursos, tanto militares como no militares del Estado, para la ejecución de operaciones en contra de acciones bélicas extranjeras. Menciona aspectos como la investigación y desarrollo de material de guerra, la organización de un sistema de inteligencia y contrainteligencia e inclusive la formación ideológica del pueblo para la defensa integral de la nación. Entonces fíjense ustedes cómo desde el ámbito militar se vienen elaborando estos documentos, estos planes para poder, partiendo del concepto constitucional de corresponsabilidad, preparar adiestrar y ejecutar operaciones militares en contra de agresiones bélicas del extranjero.

Pero no solamente se trata de los recursos militares, mencionamos también los recursos no militares y procesos de investigación que no solamente se hacen dentro de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, sino en las universidades y en institutos de investigación adscritos a otros ministerios, pero que basado en este concepto de defensa y de desarrollo integrales de la nación, deben sumar en este principio de corresponsabilidad hacia el ámbito militar.

Es así también como el concepto estratégico militar establece la formas y métodos de las acciones militares. Lo primero, es decir las formas y métodos de acciones militares en función de sus manifestaciones exteriores, tales como el nivel del objetivo que persiguen, la cantidad de fuerzas que intervienen y el espacio y tiempo en que tienen lugar las operaciones militares. Lo segundo se refiere al conjunto de procedimientos empleados para ejecutar las acciones y operaciones militares, pudiendo estos ser regulares

o irregulares. Cuando hablamos entonces de las operaciones militares que dentro de la doctrina y estrategia militar podemos definirla como operaciones regulares o irregulares Igualmente este documento, el concepto estratégico militar, determina los lineamientos estratégicos de la milicia bolivariana y fíjense algo. Si existe algo que verdaderamente el imperialismo mide, analiza, para enfrentarse a nosotros, al pueblo venezolano, al Estado Nación Bolivariana de manera frontal en operaciones militares, es esto maravilloso que es la milicia bolivariana, porque la milicia bolivariana es la Fuerza Armada del pueblo y está en todos los rincones de nuestro espacio nacional. Es decir no es una Fuerza Armada o no es un componente militar al que podemos definir, sino que es el pueblo y se ha demostrado a lo largo de estos 25 años de historia de la Revolución Bolivariana, que en la milicia bolivariana están desde el más chamo hasta el que tiene más años, desde el que está aquí en Caracas hasta el que está allá en el estado Apure, desde que es ingeniero estudiado hasta el que está haciendo bachillerato, es decir que todo aquel venezolano que cumpla con los requisitos de ley para poder ser parte de la milicia y que tenga el corazón patriota que todos tenemos, es parte de la milicia, es decir que estamos en todas partes.

El concepto estratégico militar determina entonces los lineamientos estratégicos de la milicia bolivariana, como cuerpo especial integrado por la milicia territorial y los cuerpos de combatientes, que son los que integran a las instituciones del Estado, públicas y privadas, con la misión de preparar y organizar el pueblo para la defensa integral y poder así complementar el nivel de apresto operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Es decir que este concepto de la milicia bolivariana forma parte también de las maneras como el Estado venezolano ha venido operacionalizando el precepto de la corresponsabilidad y la defensa integral de la nación. En este sentido, plantea el empleo de la milicia territorial y los cuerpos de combatiente y la especialización de sus integrantes, los sistemas que conforman su estructura y lineamientos para su entrenamiento, adiestramiento y capacitación. Es decir, esto nos permite inferir una fuerza nacional del futuro, consolidada en valores patrios bolivarianos y humanistas, así como los planteamientos y experiencias del ideal bolivariano, zamorano, chavista y de todos aquellos nacionales y extranjeros que se opongan a la atrocidad neoliberal e imperialista.

Piense entonces que el precepto de corresponsabilidad enfocado a la defensa integral desde el ámbito militar, está establecido, hay un documento

que establece los mecanismos de cómo se va a entrenar, de cómo se va a integrar y de cómo se va operacionalizar desde el ámbito militar, la organización de la sociedad civil, para poder entonces ejercer su derecho y su deber establecido en la Constitución nacional.

Ya para cerrar y como reflexión final, podemos entonces nosotros decir que partiendo de este concepto de seguridad de la nación, enfocado hacia la defensa integral, debemos diferenciarlo del concepto de nacionalismo, que generalmente fue enfocado desde la visión fascista, que manejamos hace dos tres semanas atrás, acá en el curso también cuando se hablaba de la violencia fascista y se vio la forma de cómo fue mutando ese concepto de fascismo en nacionalismo y cuando hablamos de ese nacionalismo hablamos de cómo se radicalizó durante la Segunda Guerra Mundial. Nuestro concepto de seguridad de la nación no se basa en esto, nuestro concepto de seguridad de la nación y cuando hablamos de cómo se operacionaliza la corresponsabilidad hacia la defensa integral es hablar de que partiendo desde ese derecho y de ese deber que nos concede nuestra Constitución, estamos organizándonos como pueblo, para defender lo que es nuestro solamente cuando somos agredidos.

Y fíjense que lo hemos demostrado. Hemos sumado esfuerzo como sociedad civil organizada hacia el desarrollo, hacia la defensa, desde muchas maneras, desde muchas formas y ninguna de estas ha sido violenta, todas han sido en función del carácter pacifista, del carácter humanista, del carácter solidario que enmarca la Constitución y que define cuáles son las estrategias y políticas del gobierno bolivariano, que define cuál es la cultura e idiosincrasia de nosotros, del pueblo venezolano y que no es más que la solidaridad, una democracia protagónica y participativa, y aparte de eso pues un corazón tan grande como es nuestro territorio, y que por supuesto si debemos nosotros defendernos de la de la manera violenta para poder enfrentar esos ataques pues tendríamos que hacerlo. Pero hemos siempre evitado y muy bien lo ha hecho nuestro presidente Nicolás Maduro Moros, dándonos una muestra de cómo ha sido un líder, ha sido un estadista visualizando más allá, yendo más allá para evitar derramamiento de sangre y una muestra de esto fue lo que sucedió hace solamente dos semanas, cómo, con su carácter de estadista y de presidente de la nación reelegido por la decisión soberana del pueblo venezolano, supo mantener la calma y recuperó en tiempo récord la paz que es lo que añoramos y anhelamos todos los venezolanos. He allí

entonces una muestra nuevamente de esta corresponsabilidad. Y de lo que entonces hemos nosotros también denominado como un complemento de este concepto de seguridad de la nación, a lo que se llama ahora la unión cívico militar y policial, que no es más que una manera, una estrategia de poder integrar las fuerzas que el Estado, las competencias que le asigna la Constitución nacional y cómo el pueblo se suma la sociedad civil se suma para poder garantizar y mantener la paz la solidaridad y el ambiente de seguridad que todos anhelamos y añoramos.

Muchas gracias y hasta luego.

Marco constitucional y soberano de la democracia en Venezuela

Plan de Formación Masiva en Planificación

*«Para la profundización y divulgación del conocimiento en materia de planificación,
brindando participación directa a las comunidades»*

